



Consejo de Seguridad

Septuagésimo séptimo año

9079^a sesión

Martes 28 de junio de 2022, a las 10.00 horas

Nueva York

Provisional

Presidente: Sr. Hoxha (Albania)

Miembros:

Brasil	Sr. Costa Filho
China	Sr. Zhang Jun
Emiratos Árabes Unidos	Sra. Shaheen
Estados Unidos de América	Sra. Saha
Federación de Rusia	Sra. Evstigneeva
Francia	Sra. Gasri
Gabón	Sra. Koumba Pambo
Ghana	Sra. Kesse Antwi
India	Sr. Raguttahalli
Irlanda	Sra. Byrne Nason
Kenya	Sra. Toroitich
México	Sr. Ochoa Martínez
Noruega	Sra. Syed
Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	Sr. Kariuki

Orden del día

Aplicación de la nota de la Presidencia del Consejo de Seguridad (S/2017/507)

Métodos de trabajo del Consejo de Seguridad

Carta de fecha 21 de junio de 2022 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de Albania ante las Naciones Unidas (S/2022/499)

La presente acta contiene la versión literal de los discursos pronunciados en español y la traducción de los demás discursos. El texto definitivo será reproducido en los *Documentos Oficiales del Consejo de Seguridad*. Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y deben enviarse con la firma de un miembro de la delegación interesada, incorporadas en un ejemplar del acta, a la Jefatura del Servicio de Actas Literales, oficina U-0506 (verbatimrecords@un.org). Las actas corregidas volverán a publicarse electrónicamente en el Sistema de Archivo de Documentos de las Naciones Unidas (<http://documents.un.org>).

22-40401 (S)



Documento accesible

Se ruega reciclar



Se abre la sesión a las 10.05 horas.

Aprobación del orden del día

Queda aprobado el orden del día.

Aplicación de la nota de la Presidencia del Consejo de Seguridad (S/2017/507)

Métodos de trabajo del Consejo de Seguridad

Carta de fecha 21 de junio de 2022 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de Albania ante las Naciones Unidas (S/2022/499)

El Presidente (*habla en inglés*): De conformidad con el artículo 37 del Reglamento Provisional del Consejo, invito a participar en esta sesión a los representantes de Argelia, la Argentina, Austria, Bahrein, la República Centroafricana, Costa Rica, Cuba, Chipre, Dinamarca, el Ecuador, Egipto, Alemania, Guatemala, la República Islámica del Irán, Indonesia, Italia, el Japón, la República de Corea, Kuwait, Libia, Liechtenstein, Luxemburgo, Malta, Marruecos, el Pakistán, el Perú, Polonia, Portugal, Singapur, Eslovaquia, Eslovenia, el Sudán, Suiza, la República Árabe Siria y Tailandia.

De conformidad con el artículo 39 del Reglamento Provisional del Consejo, invito a las siguientes ponentes a participar en esta sesión: la Directora de Security Council Report y coautora de *The Procedure of the UN Security Council*, Sra. Loraine Sievers, y la Directora Ejecutiva de Security Council Report, Sra. Karin Landgren.

El Consejo de Seguridad comenzará ahora el examen del tema que figura en el orden del día.

Deseo señalar a la atención de los miembros del Consejo el documento S/2022/499, que contiene el texto de una carta de fecha 21 de junio de 2022 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de Albania ante las Naciones Unidas, en la que se transmite una nota conceptual sobre el tema que se examina.

Tiene ahora la palabra la Sra. Sievers.

Sra. Sievers (*habla en inglés*): Agradezco la invitación a participar en el debate abierto de hoy.

Como se señala en la nota conceptual (S/2022/499, anexo), esta sesión tiene lugar en un momento en el que los desafíos geopolíticos han provocado niveles de fragmentación sin precedentes en el seno del Consejo de Seguridad. Esos desafíos han puesto al Consejo bajo un intenso escrutinio dentro de la Organización,

pero también en los medios, los círculos académicos, los grupos de la sociedad civil y el público en general. Ese escrutinio se ha extendido no solo a la labor sustantiva del Consejo, sino también a sus metodologías e instrumentos.

En particular, la invasión rusa de Ucrania ha hecho que muchas personas abran la Carta de las Naciones Unidas para conocer cuáles son las facultades del Consejo de Seguridad. Se trata, por supuesto, de un hecho positivo. Todos nosotros deberíamos leer la Carta más a menudo y con mayor detenimiento de lo que lo hacemos. No obstante, algunas de las propuestas derivadas de ese escrutinio ponen de manifiesto el hecho de que el Consejo de Seguridad de hoy en día se enfrenta a dos problemas diferentes de transparencia.

El primer problema es algo que todos conocemos. Se trata de la cuestión de hasta qué punto los procedimientos que sigue el Consejo se siguen de forma visible y pública, y de cuánto de esa labor se realiza en privado, y son los actuales miembros del Consejo los que tienen pleno control sobre la manera en que se puede lograr un equilibrio entre lo público y lo privado.

Ahora bien, el segundo problema de transparencia no es atribuible al Consejo de Seguridad. Más bien, se trata de un problema heredado. Dimana del hecho de que el Consejo de Seguridad, a lo largo de sus 76 años de historia, ha desarrollado un conjunto muy complejo de precedentes e interpretaciones en lo que respecta a los artículos de la Carta y al procedimiento aplicables. En la actualidad, por ejemplo, hay seis opiniones consultivas de la Corte Internacional de Justicia que influyen directamente en el funcionamiento del Consejo. Además, como se señala en la nota conceptual de este debate, desde 2017 el Consejo ha aprobado 14 notas de la Presidencia sobre los métodos de trabajo, que en conjunto abarcan 168 párrafos. Por otra parte, están las innumerables modalidades, como la de presentar un proyecto de resolución como borrador, que nunca ha sido recogida por escrito.

Ese contexto complicado en el que funciona el Consejo es poco conocido, lo que también puede significar que, incluso cuando el Consejo está llevando a cabo su labor a plena vista, a menudo no se entiende del todo la manera en que funciona. Por eso, hoy quisiera comentar cuatro instrumentos del Consejo cuyo uso, en mi opinión, puede ampliarse de manera beneficiosa para abordar esa situación.

En primer lugar, considero muy positivo que el Grupo de Trabajo Oficioso sobre la Documentación y

Otras Cuestiones de Procedimiento —presidido este año por Albania— haya decidido comenzar a publicar informes anuales, como hacen los demás grupos de trabajo temáticos del Consejo. En la actualidad, al Grupo se le conoce principalmente por negociar las notas de la Presidencia sobre los métodos de trabajo, pero su contribución es mucho más extensa, pues también examina cuestiones importantes relativas a los métodos de trabajo que no se traducen en notas de la Presidencia y supervisa la implementación de las notas existentes. Por consiguiente, los informes anuales del Grupo serán útiles para dar a conocer ese alcance más amplio de los esfuerzos que realizan los miembros del Consejo para mejorar los métodos de trabajo.

Sugeriría que los miembros del Consejo consideren también la posibilidad de incluir en los informes del Grupo una referencia sobre cualquier cuestión de procedimiento importante que se plantee en el propio Consejo de Seguridad a lo largo del año, como las votaciones de procedimiento o la formulación de nuevos temas para el orden del día. Durante los debates de la Asamblea General sobre el informe anual del Consejo, algunos Estados han pedido que las novedades en materia de procedimiento se incluyan en la introducción del informe, pero, habida cuenta de que esa sugerencia ha parecido poco práctica, el informe del Grupo puede ofrecer una alternativa viable.

En segundo lugar, deseo expresar mi apoyo a las propuestas encaminadas a hacer que el programa de trabajo mensual del Consejo sea exhaustivo. En sus primeros años, en la agenda solo se reflejaban las actividades del Consejo que se publicaban en el *Diario de las Naciones Unidas*, es decir, las sesiones oficiales y las consultas privadas. Pero ese criterio se ha ido erosionando con el tiempo, y ahora en la agenda se incluyen actividades no oficiales como las reuniones de coordinadores políticos. Por consiguiente, considero que ahora se justifica incluir en la agenda los diálogos interactivos oficiosos, sobre todo porque se trata de reuniones del Consejo que preside la Presidencia del Consejo.

Se entiende que las reuniones con arreglo a la fórmula Arria no son reuniones del Consejo, ya que son convocadas por los miembros del Consejo a título individual sin necesidad del apoyo de todo el Consejo. Pero las reuniones con arreglo a la fórmula Arria se han vuelto algo importante en la forma en que los miembros del Consejo interactúan con los Miembros de las Naciones Unidas en general, con la sociedad civil y entre ellos mismos. Esas reuniones aparecen en el sitio web del Consejo de Seguridad. Incluir las reuniones con

arreglo a la fórmula Arria en el calendario —con una explicación adecuada— brindará una visión más precisa de la manera en que los miembros abordan en general las cuestiones pertinentes en el Consejo. Sé que algunos miembros del Consejo están en contra de incluir en la agenda esas otras reuniones, pero cuando aquellos que siguen la labor del Consejo perciben que la información que este publica sobre el conjunto de temas de los que se ocupa no está completa, recurren a otras fuentes, y considero que eso socava la credibilidad del Consejo.

La tercera manera de ofrecer más claridad respecto de los métodos de trabajo del Consejo será que cada miembro del Consejo dé una mayor cobertura a esos métodos durante las sesiones de recapitulación que se celebran al finalizar sus Presidencias respectivas.

Por último, se puede prestar más atención a las cuestiones de procedimiento en cada evaluación mensual de la Presidencia. Y ya que hablamos de las evaluaciones, quisiera hacer una importante aclaración. Esas evaluaciones se iniciaron en 1997 por medio de la nota de la Presidencia S/1997/451. En la nota se establece que son los miembros del Consejo los que preparan las evaluaciones “bajo su propia responsabilidad” y “no deberán considerarse representativas de las opiniones del Consejo”.

Durante los primeros 18 años de aplicación de la nota se entendió perfectamente que las evaluaciones se publican a título nacional. Con solo dos excepciones, el índice de publicación fue del 100 %. No obstante, la situación cambió drásticamente en 2015, cuando algunos miembros del Consejo, aparentemente por desconocimiento de la nota de la Presidencia, sostuvieron que las evaluaciones se debían acordar por consenso. A raíz de ese malentendido, el índice de cumplimiento se desplomó. En 2016 solo se publicaron 3 de las 12 evaluaciones, y desde entonces ha sido una lucha. Hoy hago un llamamiento a todos los miembros actuales del Consejo para que vuelvan a la letra y al espíritu de la nota de la Presidencia de 1997, a fin de que la publicación vuelva a ser del 100 %.

Soy consciente de que se pueden trazar líneas de batalla en el seno del Consejo incluso por medidas tan relativamente pequeñas, pero adoptar medidas como esas puede poner de relieve que los métodos de trabajo del Consejo hacen que sea difícil seguir la labor de este órgano, a la vez que puede mostrar que existe la voluntad de abordar el problema. ¿Por qué esto es importante? El Consejo de Seguridad no puede tener éxito por sí solo. Como señalamos en el capítulo “Reflexiones finales” de nuestro libro, es importante tener presente que el objetivo final del Consejo es adoptar decisiones eficaces que

se apliquen de manera efectiva, y la aplicación efectiva no solo exige la aquiescencia de los Estados Miembros de las Naciones Unidas, sino su participación activa. Si bien son numerosos los elementos que determinan el nivel de apoyo de los Estados Miembros a las decisiones del Consejo, cuando la opacidad parece rodear el funcionamiento del Consejo, eso puede aumentar la sensación de desconfianza, e incluso de ilegitimidad. Por otra parte, incluso en tiempos de división como los actuales, si se considera que el Consejo está haciendo un esfuerzo de buena fe para dar claridad a sus métodos de trabajo, eso puede contribuir a fomentar una asociación más cooperativa con los Miembros en general.

El Presidente (*habla en inglés*): Doy las gracias a la Sra. Sievers por su exposición informativa.

Tiene ahora la palabra la Sra. Landgren.

Sra. Landgren (*habla en inglés*): Le doy las gracias, Sr. Presidente, por haber invitado por quinto año consecutivo al Security Council Report a dirigirse al Consejo de Seguridad en su debate abierto sobre los métodos de trabajo. Deseamos dar las gracias a Albania y al Embajador Ferit Hoxha, en su calidad de Presidente del Grupo de Trabajo Oficioso sobre la Documentación y Otras Cuestiones de Procedimiento, así como a todos los miembros elegidos del Consejo que de manera tan activa han desempeñado esa función en los últimos decenios.

En 2022, el Consejo de Seguridad puede ser objeto del mayor escrutinio crítico a escala mundial en su historia. No obstante, las preguntas difíciles sobre el Consejo son reflejo de las expectativas de que sus miembros actúen con eficacia para defender la Carta de las Naciones Unidas, prevenir las violaciones y responder a ellas. Esas preguntas también apuntan a la esencia de la misión del Security Council Report como centro de estudios independiente e imparcial que busca contribuir al fortalecimiento de la transparencia, la rendición de cuentas y la eficacia del Consejo de Seguridad. Doy las gracias a los miembros del Consejo, a otros Estados Miembros, a los colegas de las Naciones Unidas y a nuestros homólogos de la sociedad civil, sin los cuales el Security Council Report no podría trabajar como lo hace. En este sentido, el Security Council Report reconoce con profundo agradecimiento a la Sra. Hasmik Egian, recién jubilada después de seis años como Directora de la División de Asuntos del Consejo de Seguridad de la Secretaría de las Naciones Unidas (SCAD), y también da las gracias a todos los colegas de la SCAD por su dedicada labor. Asimismo, reconoczo a la Sra. Loraine Sievers por su trabajo en ese ámbito.

Tal como sabían los fundadores de las Naciones Unidas, la paz se hace entre los adversarios, no entre los amigos. Los métodos de trabajo pueden aportar algunos elementos facilitadores en el difícil contexto actual si se utilizan de una manera que fomenten la confianza, generen conocimiento y amplíen la titularidad. Ampliar la titularidad del trabajo del Consejo de Seguridad también puede aumentar su legitimidad.

En el último año, el Consejo se ha enfrentado a crisis como la guerra en Ucrania y las conmociones en el Afganistán, Haití y varios países de África, y ha adoptado medidas significativas para ampliar el protagonismo y la voluntad de cooperación de los Estados Miembros en las cuestiones de la paz y la seguridad internacionales. A la resolución 2623 (2022), por la que se remite la situación de Ucrania a la Asamblea General, la primera resolución de “unión pro paz” del Consejo en cuatro decenios, siguió la resolución 76/262 de la Asamblea General, por la que se dispone que la Asamblea se reunirá después de que se ejerza cualquier veto en el Consejo. Esas iniciativas reconocen el protagonismo de los Estados Miembros de las Naciones Unidas en general en las situaciones en las que el Consejo se encuentre en un punto muerto y también responden a una recomendación de la Cumbre Mundial de 2005 de que el Consejo siga adaptando sus métodos de trabajo a fin de aumentar la participación de los Estados miembros del Consejo en la labor de este órgano.

Es demasiado pronto para predecir cómo evolucionará esa iniciativa, pero el tema de la mejor manera de ampliar el protagonismo de los Estados me lleva a reflexionar sobre la redacción de los informes del Consejo, un término que no refleja plenamente lo difícil que resultan la redacción, los debates y la negociación de los resultados.

Los miembros elegidos son correddores del Afganistán y el expediente humanitario sirio, entre otros. Sin embargo, en 2019 se produjo un verdadero avance cuando un miembro permanente y un miembro elegido, Alemania y el Reino Unido, compartieron la correddación sobre Darfur y sobre las sanciones a Libia, algo especialmente importante porque Alemania también presidía el Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1970 (2011), relativa a Libia. Ambos países sentaron un importante precedente. En la actualidad, los Estados Unidos son correddores con México sobre Haití y con Albania sobre Ucrania.

El hecho de que miembros permanentes y elegidos compartan la redacción sobre una situación aumenta la

implicación, genera conocimiento y puede contribuir a que las estrategias del Consejo a favor de la paz sean más coherentes, especialmente cuando uno de los corredactores preside un órgano subsidiario relevante o aporta una perspectiva más, como la experiencia regional. No obstante, en la actualidad no hay ningún Presidente de ningún comité de sanciones que sea corredactor, cuando son personas que siguen de cerca la situación de su país y probablemente tienen ideas valiosas que aportar a la redacción para el Consejo.

En lo que respecta al fomento de la confianza, las misiones de visita del Consejo son una oportunidad para que los miembros se relacionen entre sí de manera menos formal, así como para poder palpar, juntos, la situación sobre el terreno. Antes de la enfermedad por coronavirus, el Consejo realizaba cuatro o cinco misiones de visita al año. Ahora que los viajes vuelven a ser más factibles, merece la pena recordar la utilidad de las visitas a las misiones.

En el Informe del Consejo de Seguridad se dio testimonio de las reacciones de los miembros del Consejo durante su visita a la cuenca del lago Chad en marzo de 2017, que dio lugar a la resolución 2349 (2017), en la que se abordan los aspectos negativos en materia de seguridad, humanitaria y medioambiental de la crisis de Boko Haram en la región. Las misiones de visita que realizó el Consejo a Colombia en mayo de 2017 y julio de 2019 fueron una demostración del apoyo político del Consejo a la aplicación del Acuerdo Final de Paz de 2016.

Dado que cada vez se presta más atención al papel de las organizaciones regionales y subregionales a la hora de abordar los conflictos actuales o emergentes en sus regiones, el Consejo podría también dar prioridad a las visitas para colaborar con ellas en la prevención de conflictos en particular.

Hay otras formas de intensificar la colaboración con los agentes sobre el terreno: de forma virtual, como los encuentros celebrados recientemente entre los miembros del Consejo y Colombia y el Yemen a través de gafas de realidad virtual, una modalidad aún incipiente y con un margen considerable de desarrollo, y las minimisiones, que en una época anterior daban al Consejo flexibilidad para mantener un intercambio rápido y directo cuando fuera necesario.

Una sugerencia práctica en ese sentido sería que el Consejo adoptara una forma más sistemática de decidir sobre las misiones visitadoras. Una posibilidad sería que el Grupo de Trabajo Oficioso, a principios de año, consultara y seleccionara tres posibles situaciones que

podrían sacar provecho de una visita del Consejo, que luego podría complementarse con otros viajes.

El Consejo debería incluir sistemáticamente en sus viajes visitas sobre el terreno de los Presidentes de los órganos subsidiarios como forma de mejorar las estrategias conjuntas en un momento en que las sanciones se han convertido en un instrumento tan controvertido a pesar de ser uno de los pocos medios concretos que utiliza el Consejo para presionar a los Estados que violan la Carta de las Naciones Unidas.

El Consejo sigue demostrando que dispone de una serie de instrumentos. Aunque nunca compensarán la voluntad política necesaria para respetar la Carta, gracias a los métodos de trabajo, todos los miembros del Consejo —y posiblemente todos los Estados Miembros— pueden ver a esta institución actuar lo mejor posible en su día a día frente a un mundo peligroso, desigual y en rápida evolución.

El Presidente (*habla en inglés*): Doy las gracias a la Sra. Landgren por su exposición informativa.

Deseo señalar a la atención de los oradores el párrafo 22 de la nota de la Presidencia S/2017/507, en el que se alienta a todos los participantes en las sesiones del Consejo a que formulen sus declaraciones en un tiempo máximo de cinco minutos, adhiriéndose al compromiso del Consejo de hacer un uso más eficaz de las reuniones públicas.

Daré ahora la palabra a los miembros del Consejo que deseen formular declaraciones.

Sra. Evstigneeva (Federación de Rusia) (*habla en ruso*): Para empezar, nos gustaría dar las gracias a las ponentes, las Sras. Landgren y Sievers, por sus exhaustivas exposiciones. También agradecemos al Sr. Hoxha su dirección de la labor del Grupo de Trabajo Oficioso del Consejo de Seguridad sobre Documentación y Otras Cuestiones de Procedimiento y la organización de los actos de hoy. Confiamos en que esto contribuya a enriquecer el trabajo del Grupo con nuevas ideas, entendiendo, por supuesto, que los propios métodos de trabajo y cualquier medida para modificarlos son competencia del propio Consejo.

La Federación de Rusia siempre se ha mostrado a favor de que el Consejo de Seguridad discuta este tema en formato abierto con la participación de todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas interesados. Consideramos que este debate, que mantenemos desde hace años, es una oportunidad para aumentar la coordinación del Consejo de Seguridad con un amplio número de Estados Miembros.

Muchas de las ideas que se expresaron durante estos debates se incluyeron posteriormente en la nota de la Presidencia S/2017/507, que es de vital importancia por ser un compendio de la práctica de trabajo del Consejo de Seguridad y que los miembros no permanentes utilizan activamente como una de las principales fuentes de información seria. Al mismo tiempo, creemos que toda reforma debe centrarse en aumentar de verdad la eficacia y la eficiencia del Consejo a la hora de ejecutar sus funciones principales de mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales.

Las restricciones ocasionadas por la pandemia de la enfermedad por coronavirus afectaron a la labor del Consejo de Seguridad. Sin embargo, a pesar de esas dificultades, el Consejo de Seguridad fue capaz de adaptarse rápidamente a la nueva realidad. Las medidas especiales que se adoptaron temporalmente le permitieron realizar su trabajo sin interrupción. No obstante, la situación nos ha convencido una vez más de que no hay nada que pueda sustituir los debates en persona y la interacción personal entre los miembros del Consejo de Seguridad, y nos complace haber vuelto a nuestra forma normal de trabajar.

Quisiera aprovechar esta oportunidad para subrayar una vez más que no vemos la necesidad de institucionalizar esas medidas provisionales. Si se repite una crisis de este tipo, tenemos una forma de proceder que se recoge en las cartas de la Presidencia del Consejo de Seguridad, a las que siempre se puede recurrir.

El tradicional debate sobre los métodos de trabajo del Consejo de Seguridad es indisociable de los problemas de fondo que existen en la actuación del Consejo, especialmente evidentes en los últimos tiempos. Por lo tanto, es inevitable tener que mantener un debate exhaustivo y complejo, del mismo modo que no bastará con realizar cambios superficiales.

La práctica de algunos miembros de utilizar el Consejo en beneficio de sus propios intereses nacionales o de ampliar la agenda del Consejo con cuestiones internas, políticas, de derechos humanos, climáticas o de otro tipo, ha pasado hace poco de ser un goteo a una inundación. Pero con ello se obvia por completo el hecho no solo de que al Consejo de Seguridad, en virtud de la Carta de las Naciones Unidas, no le corresponde ocuparse de esos temas, sino que este tampoco puede ayudar a resolverlos. Es evidente que, lamentablemente, el objetivo principal de estos esfuerzos es presionar a los países desfavorecidos. A menudo, se silencian intencionadamente y se esconden bajo la alfombra las

verdaderas razones que propiciaron la aparición de un determinado conflicto.

A las misiones de las Naciones Unidas, incluidas las operaciones de mantenimiento de la paz, se les atribuyen funciones que no les corresponden y que no pueden llevar a cabo con eficacia. Esto provoca un aumento de la desconfianza respecto de su imparcialidad y eficacia. También estamos viendo intentos de cargar la responsabilidad de las crisis que surgen a otros. Un ejemplo claro es el examen de la situación en el Afganistán por parte del Consejo, cuando el examen de un problema complejo se reduce intencionadamente a un simple debate sobre los derechos humanos. Sin embargo, con gran hipocresía, el hundimiento económico y el desastre humanitario provocado por los Estados Unidos de América y sus aliados queda al margen de la discusión.

Señalamos la actitud de los colegas occidentales de desviar el debate si la cuestión no atiende a sus intereses. Un ejemplo claro es el debate sobre la revisión y el levantamiento de las sanciones de los países en los que las medidas restrictivas ya no se corresponden con la situación actual. A pesar de que las razones por las que se introdujeron las sanciones ya no existen, se encuentran nuevas razones continuamente. Y en lugar de aplicar la presunción de inocencia, los Gobiernos se ven obligados una y otra vez a demostrar que las acusaciones que se les hacen son infundadas. Ya no se puede ocultar que, en el caso de la República Centroafricana, Sudán del Sur y el Sudán, las sanciones se están prorrogando con el único propósito de mantener la presión externa sobre ellos.

Observamos con pesar la creciente falta de capacidad del Consejo para entablar un debate y una negociación constructivos. En lugar de buscar soluciones a los problemas complejos, algo que, sin duda, requiere tiempo y voluntad, los países occidentales suelen tomar la vía más fácil. Fomentan el uso del veto o la abstención en los documentos. Un ejemplo reciente de ello es la cuestión de Corea del Norte, cuando se rechazó la desvinculación que propusimos con nuestros colegas chinos, que habría permitido adoptar un documento de consenso del Consejo.

Señalo que la cuestión del veto no entra en la categoría de métodos de trabajo, pero es el eje de toda la arquitectura del Consejo de Seguridad y la clave para lograr resultados equilibrados en el Consejo. Pero eso no niega la necesidad de contar con métodos de trabajo y estrategias que favorezcan el acuerdo. Hay que esforzarse por escuchar y oír a los demás colegas y negociar con ellos.

Por el contrario, se recurre a las acusaciones indirectas, al sabotaje, a los decretos y a la manipulación. En algunos casos, por ejemplo, en lo que respecta a Ucrania, se ha llegado incluso al punto de lo absurdo. El Consejo de Seguridad se ha convertido en un escenario para que los países occidentales difundan falsedades y utilicen una retórica propagandística. Además, la opinión de Occidente se presenta de forma absoluta como la única correcta. Esta tendencia destructiva no hace sino dividir aún más a los miembros del Consejo.

En este contexto, el hecho de que ciertos expedientes cuenten con redactores oficiosos es cada vez más crucial. En la actualidad, solo tres delegaciones actúan como redactores en la mayoría de los asuntos. A pesar de que hace tiempo que perdieron su estatus nacional, se consideran expertos regionales y tratan con condescendencia a otros Estados o incluso regiones. Se ignoran por completo las opiniones del país en cuestión, de los agentes regionales, que suelen conocer mejor la situación sobre el terreno, y a veces incluso de los representantes de la Secretaría de las Naciones Unidas.

Un claro ejemplo del mal uso de la función de los redactores es el procedimiento de negociación de las resoluciones del Consejo de Seguridad. A menudo se realiza en un plazo imposible en el que los expertos no pueden llevar a cabo una revisión exhaustiva de los documentos. Al mismo tiempo, los países que no están de acuerdo con esta manera de proceder están sometidos a una presión sin precedentes. El resultado son unos documentos sin pulir que no tienen en cuenta las preocupaciones de los miembros del Consejo de Seguridad y proporcionan a la Secretaría mandatos poco claros. Esto no favorece la solución eficaz de los conflictos. En este sentido, queremos destacar especialmente el caso de la delegación del Reino Unido y la manera claramente sesgada en que trata las cuestiones del Yemen y Libia. En particular, observamos que el proyecto de declaración de la Presidencia preparado por Rusia, en el que se exponía la posición común de los miembros del Consejo de Seguridad de apoyo a la estabilidad y la sostenibilidad de la transición política en Libia, provocó un inexplicable estallido de ira entre los redactores oficiosos británicos.

Nosotros siempre hemos abogado por la ampliación del equipo de redactores, principalmente para incluir a los miembros no permanentes. Nos guiamos por la premisa que se recoge en la nota de la Presidencia del Consejo de Seguridad S/2017/507 de que cualquier miembro del Consejo puede ser redactor y de que varios miembros del Consejo pueden ser correductores.

Revisando la cuestión de los redactores oficiosos se contribuiría a mejorar la eficacia del Consejo de Seguridad. Seguiremos planteando esta cuestión en el Grupo de Trabajo Oficioso sobre la Documentación y Otras Cuestiones de Procedimiento.

Seguimos llamando la atención sobre la acumulación de documentos del Consejo. El Consejo de Seguridad produce varios centenares de documentos al año. Por desgracia, el valor añadido de algunos de ellos es cuestionable. La excesiva microgestión de los proyectos de resolución que se observa a menudo tampoco ayuda. Estamos convencidos de que los productos finales del Consejo de Seguridad deben ser concisos, claros, fáciles de entender y, sobre todo, orientados a la práctica.

Para concluir, no puedo dejar de mencionar la cuestión, frecuentemente planteada, del número de reuniones públicas y privadas del Consejo de Seguridad. Rusia siempre se ha mostrado a favor de mantener un equilibrio entre ambas. En ese contexto, podemos ver que algunos miembros del Consejo, aunque ostensiblemente abogan por la máxima transparencia en las deliberaciones sobre los temas de países concretos, de hecho, las utilizan puramente para hacer propaganda, y prefieren examinar los temas delicados o incómodos a puerta cerrada.

Sra. Byrne Nason (Irlanda) (*habla en inglés*): Irlanda se complace en formular esta declaración en nombre de los diez miembros elegidos del Consejo de Seguridad.

Quiero comenzar dando las gracias a Albania, en su calidad de Presidente del Grupo de Trabajo Oficioso sobre la Documentación y Otras Cuestiones de Procedimiento, por la organización de este importante debate. También quiero dar las gracias a nuestras ponentes, la Sra. Sievers y la Sra. Landgren, por sus valiosas e importantes ideas y recomendaciones.

Los métodos de trabajo no son un fin en sí mismos. Los miembros elegidos tratamos de mejorar el funcionamiento del Consejo porque compartimos un objetivo común: hacer que el Consejo de Seguridad sea más eficaz. Queremos que el Consejo sea más eficiente a la hora de abordar las complejas amenazas a la paz y la seguridad conectadas entre sí a las que nos enfrentamos colectivamente.

Los miembros elegidos entendemos y respetamos nuestras responsabilidades y obligaciones, que nos han sido confiadas mediante nuestra elección por la Asamblea General. Por lo tanto, queremos que el Consejo funcione de tal manera que se aumente al máximo su

legitimidad. Esto significa hacerlo lo más representativo, incluso, transparente, eficaz y responsable posible, de acuerdo con su mandato. Seamos claros: un Consejo más responsable y transparente estaría en mejores condiciones de cumplir sus tareas fundamentales de prevención y resolución de conflictos. Los diez miembros elegidos del Consejo de Seguridad abordamos la cuestión de los métodos de trabajo a partir de esta premisa.

Para lograr ese objetivo, deseamos hacer varias observaciones y sugerencias.

En primer lugar, consideramos que el Consejo debe aumentar su interacción con los miembros de las Naciones Unidas en general. Eso significa ser más transparentes en nuestro funcionamiento. También significa dar más oportunidades para que los miembros de la Asamblea General, en cuyo nombre actúa el Consejo de Seguridad, interactúen con el trabajo del Consejo, al tiempo que se preservan las diversas herramientas de que dispone el Consejo de Seguridad para garantizar su eficacia.

Creemos que se puede mejorar la coordinación, la cooperación y la interacción entre el Consejo de Seguridad y los principales órganos de las Naciones Unidas, sobre todo, en el caso de la Comisión de Consolidación de la Paz, que puede ofrecer un valioso asesoramiento y perspectivas transversales para apoyar la labor del Consejo de Seguridad. Siempre que sea posible, se debería invitar a sus Presidentes a informar al Consejo.

La Presidencia mensual también tiene un papel importante en esa colaboración. La organización de sesiones informativas sobre el programa de trabajo para los Estados Miembros, los medios de comunicación y la sociedad civil es de gran utilidad. También fomentamos la celebración de sesiones mensuales interactivas de recapitulación, y nos congratulamos de que se haya convertido en una práctica habitual en todas las Presidencias del Consejo.

Las evaluaciones mensuales, preparadas bajo la dirección de cada Presidencia, constituyen registros útiles de la acción y, a veces, lamentablemente, de la inacción del Consejo. Dichas evaluaciones deben ser oportunas, y deben ser sinceras. En ellas se debe analizar y evaluar nuestro trabajo. Los Estados Miembros, la sociedad civil y el mundo académico deberían poder consultar estos documentos y encontrar un reflejo exacto de la realidad del Consejo de Seguridad, en lugar de listas de reuniones.

En el último año, diez miembros del Consejo han publicado sus compromisos mensuales sobre los

métodos de trabajo. Consideramos que esa práctica cada vez más frecuente es un paso en la buena dirección, un paso hacia la aplicación de la nota de la Presidencia del Consejo de Seguridad S/2017/507 y de las 13 notas presidenciales adoptadas desde la última iteración de la nota presidencial S/2017/507 y un paso hacia una mayor transparencia y rendición de cuentas. Pedimos a todas las futuras Presidencias del Consejo que formulen, distribuyan y apliquen los compromisos mensuales sobre los métodos de trabajo.

Los miembros elegidos aportan nuevas perspectivas e ideas a la labor del Consejo. En los últimos años, los diez miembros elegidos han tratado activamente de innovar y mejorar los métodos de trabajo del Consejo. Por ejemplo, los compromisos conjuntos sobre los métodos de trabajo que presentaron en 2021 los tres miembros africanos del Consejo de Seguridad —Kenya, el Níger y Túnez—, así como San Vicente y las Granadinas, constituyeron un modelo útil y allanaron el camino para posteriores compromisos conjuntos sobre los métodos de trabajo, como los adoptados el año pasado por los miembros del Consejo de la Unión Europea. Seguiremos innovando, y pedimos a todos los miembros, tanto a los actuales como a los nuevos, que hagan lo mismo.

La transparencia del Consejo no debe ir en detrimento de su eficiencia y eficacia. No se trata de un juego de suma cero. El Consejo debe encontrar un equilibrio saludable entre las sesiones públicas y las privadas, a fin de aumentar la transparencia y la visibilidad de su labor, y de alentar una mayor interactividad en los debates y la búsqueda de consenso.

Asimismo, consideramos que se puede mejorar la transparencia y la rendición de cuentas del Consejo con respecto a la documentación que le presentan los Estados Miembros. En relación con eso, es necesario mejorar el suministro de información y documentación del Consejo, tanto pasada como actual, a los diez miembros elegidos.

Un Consejo eficaz es un Consejo ágil que aprende de experiencias anteriores y se prepara para futuras perturbaciones. Subrayamos la importancia de registrar las mejores prácticas y las enseñanzas extraídas de los métodos de trabajo instituidos por el Consejo durante la pandemia de enfermedad por coronavirus.

En segundo lugar, consideramos que es fundamental integrar la perspectiva de género en los métodos de trabajo del Consejo de Seguridad. Nos complace constatar que se han producido avances importantes a lo largo del último año, entre los que destacan, aunque no son los únicos, la determinación de colaborar de forma

colectiva en el tema de las mujeres y la paz y la seguridad que han demostrado algunos miembros del Consejo. Juntos, hemos garantizado una atención continua y necesaria a la cuestión de la igualdad de género en toda la labor del Consejo.

No podemos poner en peligro la participación plena, igualitaria y significativa de las mujeres en las labores del Consejo. En ese sentido, alentamos a todas las Presidencias a que se esfuercen por lograr el equilibrio y la diversidad de género al seleccionar a los ponentes. Debemos garantizar que las mujeres estén presentes y que se escuchen y atiendan sus opiniones. Los diez miembros elegidos también están participando activamente en los debates que tienen lugar en el Grupo de Trabajo Oficioso sobre la Documentación y Otras Cuestiones de Procedimiento, bajo el liderazgo de Albania, en torno a un proyecto de nota de la Presidencia sobre la cuestión.

En tercer lugar, las sanciones selectivas del Consejo de Seguridad son un instrumento importante para hacer frente a las amenazas a la paz y la seguridad internacionales. Por lo tanto, son fundamentales para la ejecución de su mandato. El grupo de los diez miembros elegidos subraya la importancia que tienen la rendición de cuentas y la transparencia en la labor de los comités de sanciones. Sus métodos de trabajo deben estar en consonancia con las normas internacionales en materia de garantías procesales.

Creemos firmemente en la necesidad de aumentar la eficacia de las sanciones de las Naciones Unidas mediante el fortalecimiento de los procedimientos que acompañan los regímenes de sanciones a fin de que sean justos y claros, en particular mediante la creación de mecanismos de revisión similares a los del Ómbudsman para el régimen de sanciones del Comité dimanante de las resoluciones 1267 (1999), 1989 (2011) y 2253 (2015) relativas al Estado Islámico en el Iraq y el Levante (Dáesh), Al-Qaida y las personas, grupos, empresas y entidades asociados.

El Consejo debe esforzarse por garantizar que sus resoluciones sean claras y concretas. A medida que los conflictos evolucionan, también deben hacerlo nuestras respuestas colectivas. El Consejo debe estar atento a la eficacia de las sanciones a lo largo de las distintas fases de los conflictos. Al hacerlo, también debe garantizar que las sanciones no tengan consecuencias humanitarias adversas para la población civil ni afecten de manera negativa a las actividades humanitarias llevadas a cabo por las organizaciones humanitarias.

Asimismo, consideramos que las Presidencias de los comités de sanciones deben tener una mayor participación en las consultas iniciales sobre la prórroga de las sanciones que encabezan los redactores de las mismas.

Con respecto a los métodos de trabajo de los órganos subsidiarios, en particular de los comités de sanciones, es necesario seguir una metodología transparente, abierta y con base empírica. Todos los temas del programa de trabajo que se propongan para su examen, así como las suspensiones de las solicitudes de inclusión en la lista u otros asuntos de los comités, deben presentarse por escrito y contar con la justificación necesaria por parte del miembro solicitante del Comité en cuestión, a fin de promover la transparencia y la rendición de cuentas y garantizar un registro eficiente. Eso ayuda a garantizar la credibilidad de la labor de los Comités y, a su vez, del Consejo.

Además, la inclusión y la supresión de nombres de personas y entidades en las listas de los regímenes de sanciones de las Naciones Unidas deben ser objetivas y tener una base empírica. El grupo de los diez miembros elegidos subraya la necesidad fundamental y urgente de reformar de manera integral el Consejo de Seguridad para que refleje las realidades contemporáneas. Aunque está claro que el Consejo debe ser más eficiente, representativo, transparente, democrático y capaz de rendir cuentas, también debe estar claro que este órgano sigue sin tener una composición verdaderamente representativa.

Desde el último debate sobre los métodos de trabajo (véase S/PV.8798), el Consejo no ha podido aprobar tres proyectos de resolución debido al uso del veto. El uso o la amenaza de uso del veto puede impedir que el Consejo adopte medidas sobre temas vitales. El grupo de los diez miembros elegidos pide moderación en el uso del veto, sobre todo en lo que respecta a las medidas destinadas a prevenir los delitos más graves de trascendencia internacional, que ocupan un lugar central en el mandato del Consejo.

El grupo de los diez miembros elegidos representa dos tercios de los miembros del Consejo, y estamos claramente unidos en nuestra opinión de que los ideales de transparencia, rendición de cuentas, inclusión y eficacia se cumplirían mejor si la carga de trabajo del Consejo se repartiera de manera más equitativa entre todos los miembros de este órgano. Eso se aplica a los acuerdos de redacción y corrección, así como a la selección de los miembros y las Presidencias de los órganos subsidiarios.

Exhortamos a que se apliquen plenamente la nota de la Presidencia S/2017/507 y las notas aprobadas posteriormente sobre la selección de las Presidencias de los órganos subsidiarios. El proceso debe comenzar lo antes posible tras la elección de los nuevos miembros del Consejo. Las opiniones de los nuevos miembros sobre esa asignación no solo deben tenerse en cuenta; sino que deben ser los factores determinantes y decisivos.

También hay que tener en cuenta la experiencia de los miembros elegidos en determinadas esferas. Es importante que se respete cualquier propuesta de consenso de los miembros elegidos. Es fundamental que el proceso se lleve a cabo de forma oportuna. Eso permite a los nuevos miembros comprender mejor y vigilar de cerca la labor de los órganos subsidiarios durante el período de observación que comienza el 1 de octubre. Lamentamos que ese plazo no se haya cumplido en los dos últimos años.

Para concluir, cabe mencionar que este mes se eligieron cinco nuevos miembros del Consejo. El proceso constante de renovación, encarnado por los diez miembros elegidos del Consejo, debe brindar la oportunidad de reflexionar y mejorar nuestra forma de actuar. La Carta de las Naciones Unidas es vinculante para todos nosotros. Todos los Estados, en particular los miembros permanentes, deben cumplir sus obligaciones.

Nuestra posición es sencilla: si queremos estar a la altura de los ideales de la Carta, incluso de una Carta que no cambia, los métodos de trabajo del Consejo de Seguridad deben evolucionar. Para lograrlo, y lograrlo con las aportaciones de los miembros en general, necesitamos un sentido renovado de la urgencia y un propósito compartido, individual y colectivamente, en torno a esta mesa.

Nosotros, los diez miembros elegidos del Consejo de Seguridad, hablamos con una sola voz para reafirmar nuestra determinación de estar a la altura de la responsabilidad que nos han conferido los Estados Miembros de las Naciones Unidas al elegirnos para hacer precisamente eso: trabajar de consuno en pro de un Consejo más eficaz, transparente, inclusivo y representativo para todos.

Sra. Saha (Estados Unidos de América) (*habla en inglés*): Le doy las gracias, Sr. Presidente, por haber convocado este importante debate anual. Le expresamos nuestro agradecimiento por dirigir el Grupo de Trabajo Oficioso sobre la Documentación y Otras Cuestiones de Procedimiento. También damos las gracias a las ponentes de hoy. Expresamos nuestro agradecimiento a la Sra. Landgren por el Security Council Report, que es

un recurso útil para los observadores del Consejo de Seguridad, y a la Sra. Sievers, que literalmente escribió el libro sobre el procedimiento del Consejo de Seguridad, que sigue siendo un recurso vital para todos nosotros. Agradecemos y valoramos enormemente la labor del Grupo de Trabajo Oficioso.

Sr. Presidente, valoramos la atención que como Presidente del Grupo de Trabajo Oficioso, ha prestado a la aplicación de la nota de la Presidencia S/2017/507, que guía y codifica de manera esencial la labor práctica del Consejo de Seguridad. La nota 507 y las notas conexas aprobadas posteriormente por el Consejo fueron el resultado de años de práctica y negociaciones. En general, la mayoría de los instrumentos para mejorar los métodos de trabajo del Consejo ya están incluidos en la nota 507. La implementación de sus disposiciones es algo que simplemente depende de nuestra voluntad y dedicación colectivas.

Nos complacen los avances que ha logrado el Consejo en la inclusión de más ponentes de la sociedad civil en su labor. Asimismo, cabe destacar que el Consejo ha mejorado el equilibrio de género de sus ponentes de la sociedad civil. Para garantizar que al deliberar sobre las situaciones que se le presentan el Consejo de Seguridad tenga plenamente en cuenta todas las perspectivas, es vital que en todas las voces se escuchen en la mesa del Consejo de Seguridad.

En respuesta a la pandemia de enfermedad por coronavirus, el Consejo ha podido cumplir su mandato en virtud del Artículo 28 de la Carta de las Naciones Unidas y seguir trabajando. A pesar de la imposibilidad de convocar sesiones presenciales, el Consejo aprobó sus proyectos de resolución mediante un proceso de comunicación virtual. Los Estados Unidos siguen creyendo que las reuniones virtuales celebradas por el Consejo deben considerarse sesiones oficiales del Consejo de Seguridad, de conformidad con el Reglamento Provisional, para que pueda aprobar proyectos de resolución en las sesiones virtuales.

A medida que la pandemia disminuye en intensidad, consideramos que sería útil que el Consejo de Seguridad elaborara un plan de preparación sobre la forma de proceder en caso de futuras emergencias. Por lo general, es mejor estar preparado para el futuro mediante un proceso de deliberaciones bien organizado que tener que reaccionar precipitadamente ante una crisis.

Reconocemos la gran responsabilidad que tienen los Estados Unidos como miembro permanente del Consejo de Seguridad. No tomamos a la ligera esa

condición. Como miembro permanente, la perspectiva de los Estados Unidos sobre los métodos de trabajo del Consejo se basa en más de 76 años de experiencia. Tenemos el punto de vista de una perspectiva de larga data. Cada vez que surge una propuesta para adaptar los métodos de trabajo del Consejo, estamos en condiciones de evaluar sus implicaciones institucionales a largo plazo.

Equilibramos la claridad de las normas inmutables con la necesidad de tener flexibilidad y adaptabilidad a las circunstancias. Somos conscientes de que siempre se puede mejorar y de que el Consejo siempre puede esforzarse por lograr una mayor eficacia, eficiencia y transparencia, sin perder de vista que muchos de sus métodos de trabajo han mostrado su efectividad con el transcurso del tiempo y existen buenas razones para que sigan vigentes. Estamos decididos a seguir esforzándonos y trabajando para mejorar los métodos de trabajo del Consejo a través del Grupo de Trabajo Oficioso.

Con respecto al veto, la Asamblea General aprobó recientemente la resolución 76/262, por la que se exige la convocatoria de una sesión de la Asamblea General cada vez que se emita un veto en el Consejo de Seguridad. Los Estados Unidos se enorgullecen de haber copatrocinado esa resolución innovadora. La Asamblea General celebró recientemente su primera sesión en virtud de esa resolución, tras el doble veto al proyecto de resolución que los Estados Unidos habían propuesto en respuesta a los misiles balísticos lanzados por la República Popular Democrática de Corea.

Si bien los Estados Unidos sienten una gran decepción por el hecho de que los vetos hayan impedido la aprobación de ese proyecto de resolución, se congratulan de la aplicación sin trabas de la resolución 76/262. El Consejo pudo llegar a un consenso sobre la presentación a la Asamblea General de un informe especial basado en hechos, a invitación de esta. La sesión de la Asamblea General brindó la oportunidad de que los autores del veto se explicaran y de que los Estados Miembros de las Naciones Unidas reaccionaran ante su uso.

Hacemos notar que casi 80 Estados Miembros participaron en el debate. También destacamos el hecho de que la convocatoria de una sesión de la Asamblea General no significa necesariamente que se deba aprobar una resolución sobre el tema del proyecto de resolución vetado. En general, la resolución 76/262 demostró la existencia de un equilibrio saludable entre el Consejo de Seguridad y la Asamblea General.

Para concluir mi declaración, deseo reconocer a algunos héroes anónimos. Valoramos enormemente la

labor que desempeña en segundo plano la División de Asuntos del Consejo de Seguridad, que proporciona la memoria institucional y el trabajo operativo del Consejo de Seguridad. Gracias a la labor invisible de la División, la transición de una Presidencia a otra transcurre, mes tras mes, de forma fluida y sin contratiempos.

No quiero dejar de mencionar al resto del personal de la Secretaría, como los intérpretes, que ahora mismo están interpretando estas mismas palabras a las otras cinco lenguas oficiales de las Naciones Unidas, y al personal de los Servicios de Conferencias, que se encarga de que podamos reunirnos físicamente hoy en este Salón. Cada sesión del Consejo de Seguridad es el resultado de un esfuerzo colectivo de muchas personas, desde los representantes permanentes hasta los coordinadores políticos y el personal de la Secretaría, que trabajan de manera solidaria para lograr un fin común: el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales. En definitiva, en eso consisten los métodos de trabajo del Consejo.

Sr. Kariuki (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte) (*habla en inglés*): Quisiera dar las gracias a Albania, en su calidad de Presidente del Grupo de Trabajo Oficioso sobre la Documentación y Otras Cuestiones de Procedimiento, por la excelente gestión de este tema tan importante. También doy las gracias a nuestras ponentes por sus reflexiones sobre los métodos de trabajo del Consejo de Seguridad.

A medida que abandonamos los métodos de trabajo virtuales introducidos en respuesta a la pandemia de enfermedad por coronavirus, es de agradecer que volvamos a participar plenamente en debates abiertos como el de hoy, para seguir conectados con el conjunto de los Estados Miembros de las Naciones Unidas. Estoy de acuerdo con mi colega ruso, con mi colega de los Estados Unidos y con otros colegas, quienes han dicho que, aun cuando nos manejamos bien durante el período en el que tuvimos que recurrir a los métodos de trabajo virtuales, en realidad valoramos las sesiones presenciales. De cualquier modo tenemos que hacer más para garantizar que el Consejo siga siendo eficaz y eficiente.

Seguimos pensando que el Consejo debe ser capaz de resolver los problemas a través del debate interactivo, de la creación de consenso, de la redacción responsable de sus documentos y de un proceso de toma de decisiones que tengan repercusiones reales sobre el terreno. A veces, eso supone mantener conversaciones en privado, no en público. Estamos ansiosos por volver a la Sala de Consultas.

En lo que respecta al proceso de redacción de los documentos, existe una antigua convención en el sentido de que dicho proceso debe apoyar la coherencia. Sin embargo, como hemos visto y oído, y como ha dicho la Sra. Sievers, el proceso de redacción es una práctica flexible que nosotros, el Reino Unido, hemos compartido con Alemania en lo que respecta a la Misión Integrada de Asistencia de las Naciones Unidas para la Transición en el Sudán y que ahora compartimos con el Gabón en relación con la Oficina Regional de las Naciones Unidas para África Central.

El proceso de redacción implica ser receptivo para evitar el conflicto o impedir la escalada, y para abordar los problemas, aun cuando eso resulte incómodo para algunas personas. Todos los miembros del Consejo tienen la responsabilidad de defender la Carta de las Naciones Unidas. La resolución 76/262 de la Asamblea General sobre el veto, que hemos copatrocinado, es un paso positivo para garantizar la transparencia y la rendición de cuentas cuando un miembro del Consejo obstaculiza una acción encaminada a mantener la paz y la seguridad internacionales, como hemos visto y oído en el caso de la República Popular Democrática de Corea.

También tenemos que hacer más para garantizar el uso eficiente del tiempo del Consejo. Eso significa respetar el mandato del Consejo y no utilizarlo como plataforma de propaganda e información errónea. Lamentablemente, eso es precisamente lo que de forma sistemática ha hecho Rusia desde que inició su invasión ilegal de Ucrania. Rusia continúa negando que haya una guerra, aunque sus misiles sigan cayendo sobre objetivos civiles.

Con respecto a las alegaciones de la Federación de Rusia relativas a nuestra labor como redactores en el caso de Libia, ayer dejé clara en el Consejo (véase S/PV.9078) nuestra posición nacional, compartida por muchos otros, de que la retirada de los mercenarios del Grupo Wagner es una condición esencial para que se logren avances en Libia.

En lo que respecta al Yemen, me limito a señalar que es una cuestión en la que hemos avanzado desde principios de año. Gracias a la labor de los miembros del Consejo, de los países de la región y de las Naciones Unidas, la tregua que tanto costó conseguir se mantiene.

Si hoy hablamos sobre el procedimiento, deberíamos fijarnos en las normas fundacionales de las Naciones Unidas. Lamentablemente, el verdadero reto para el funcionamiento del Consejo es que un miembro permanente ha hecho pedazos la Carta de las Naciones Unidas

y ha invadido a un vecino soberano. Las repercusiones mundiales son significativas y afectan a muchas de las cuestiones de las que se ocupa el Consejo. Estoy seguro de que hoy los Estados Miembros hablarán de su preocupación por las divisiones en el Consejo. No serán los métodos de trabajo adaptados los que las resuelvan, sino el fin de la guerra ilegal de Rusia.

Sr. Costa Filho (Brasil) (*habla en inglés*): Es un privilegio para mí formular en nombre de la India y el Brasil esta declaración en el debate abierto de hoy sobre los métodos de trabajo del Consejo de Seguridad.

En primer lugar, quisiéramos dar las gracias a la representante de Irlanda por la declaración que ha formulado en nombre de los diez miembros elegidos del Consejo de Seguridad, que respaldamos y apoyamos plenamente.

También quisiéramos dar las gracias a Albania por haber organizado el importante debate de hoy. Se trata de una cuestión de interés e importancia para todos los Miembros de las Naciones Unidas, sobre todo en las circunstancias extraordinarias actuales, en las que el mundo mira hacia el Consejo de Seguridad en busca de soluciones y liderazgo.

Asimismo, doy las gracias a las ponentes por compartir sus útiles reflexiones sobre el tema.

La declaración formulada en nombre de los diez miembros elegidos resume nuestras principales preocupaciones sobre la necesidad de fortalecer los métodos de trabajo del Consejo de Seguridad. Subrayamos la necesidad de que se repartan de manera justa las responsabilidades entre los miembros elegidos y los permanentes. La selección de las Presidencias de los órganos subsidiarios y la distribución de las funciones de redacción deben ser abiertas y transparentes, basarse en consultas exhaustivas y estar sustentadas en una perspectiva más integrada. Esa es una de las mejores maneras de mejorar el proceso de toma de decisiones.

Hay temas de los que se ocupa el Consejo de Seguridad que no han sido tratados desde la creación de las Naciones Unidas. Hay motivos para iniciar un debate realista y con visión de futuro en torno al examen de los temas que figuran en la lista de asuntos sometidos al Consejo, y la nota de la Presidencia S/2017/507 ofrece orientaciones amplias al respecto.

Aunque se han producido algunas mejoras importantes en los métodos de trabajo, el Brasil y la India aprovechan esta oportunidad para reiterar que los problemas que afectan al Consejo de Seguridad son mucho más profundos que sus métodos de trabajo. La mejora

de los métodos de trabajo del Consejo nunca será suficiente para corregir su problema fundamental, que se deriva de la falta de representatividad. Por lo tanto, estamos firmemente convencidos de que cualquier debate sobre los métodos de trabajo del Consejo de Seguridad debe tener como marco general la cuestión de la reforma del Consejo de Seguridad. Es urgente reformar el Consejo en su totalidad, en particular su tamaño y composición. Es un objetivo político de primer orden, como lo demuestran las declaraciones formuladas por nuestros propios dirigentes, año tras año, durante la semana de alto nivel de la Asamblea General. ¿Cómo podemos estar aquí sentados desoyendo esos llamamientos?

El hecho de contar con un Consejo de Seguridad más representativo, eficaz y legítimo es un componente fundamental de un sistema multilateral reformado. Necesitamos un Consejo de Seguridad que refleje mejor la diversidad geográfica y de desarrollo de las Naciones Unidas de nuestros tiempos, un Consejo en el que las voces de los países en desarrollo y de las regiones insuficientemente representadas, como África, América Latina y la gran mayoría de Asia y el Pacífico, encuentren el lugar que les corresponde en la mesa. Para ello, es absolutamente imprescindible llevar a cabo una ampliación del Consejo en ambas categorías de miembros. Esa es la única manera de adecuar la composición y la dinámica en el proceso de toma de decisiones del Consejo a las realidades geopolíticas contemporáneas.

No podemos seguir escondiéndonos detrás de la cortina de humo de las negociaciones intergubernamentales en la Asamblea General y pronunciar discursos vacíos sobre la cuestión mucho más amplia y urgente de la reforma del Consejo. Si los países están realmente interesados en hacer que el Consejo sea más responsable y creíble, los exhortamos a que se manifiesten abiertamente y respalden una vía clara para materializar esa reforma, en un plazo determinado, a través del único proceso establecido en las Naciones Unidas, es decir, entablado negociaciones basadas en un texto y no hablando en contra o a favor de los demás, como hemos hecho durante los últimos tres decenios.

A medida que evolucionan las amenazas a la paz y la seguridad internacionales, también debe hacerlo el Consejo. Pedimos a quienes dificultan los avances en esta cuestión vital que presten atención a los llamamientos a favor de una reforma verdadera y contribuyan a que el Consejo se adecue realmente al siglo XXI.

Sr. Zhang Jun (China) (*habla en chino*): China da las gracias a la Directora Ejecutiva de Security Council

Report, Sra. Karin Landgren, y a la Directora de Procedure of the UN Security Council, Sra. Loraine Sievers, por sus exposiciones informativas. También doy las gracias a los Estados aquí presentes que no son miembros del Consejo por su interés y su participación activa en esta sesión.

Los métodos de trabajo son fundamentales para que el Consejo desempeñe sus funciones de forma eficaz. Son altamente políticos y nunca han sido —ni serán— meros tecnicismos. Habida cuenta de la rápida evolución del panorama político internacional y de los riesgos de seguridad, así como de todos los avances científicos y tecnológicos y la mejora de las condiciones del mundo físico, es imprescindible que el Consejo mejore sus métodos de trabajo para que este a la altura de las circunstancias cambiantes, aumente su capacidad y eficiencia y cumpla mejor su mandato.

El principio fundamental de la solidaridad y la unidad ocupa un lugar central en los múltiples métodos de trabajo del Consejo. Los miembros del Consejo deben tener siempre presente que nuestra única agenda es la agenda común de la paz y la seguridad internacionales, a la que no hay alternativa. Por muy variados y complicados que sean los retos a los que nos enfrentamos, nuestra principal responsabilidad es siempre permanecer unidos en solidaridad y unidad para el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales.

El Consejo debe mantener su determinación de promover la solución de cuestiones candentes por la vía política, sin dejar de trabajar incansablemente en el plano diplomático para que los buenos oficios y la mediación impulsen activamente las negociaciones y el diálogo, y reduzcan las tensiones. Los miembros del Consejo deben demostrarse respeto mutuo; realizar consultas amplias; y, en la medida de lo posible, dar respuesta a sus respectivas preocupaciones, absteniéndose, al mismo tiempo, de intensificar deliberadamente las tensiones y las divergencias, por no hablar de evitar crear divisiones y enfrentamientos artificiales.

El Consejo de Seguridad pertenece a todos los Estados Miembros. En el transcurso de su labor, debe escuchar opiniones muy variadas, tomar en serio las preocupaciones de los Estados y las organizaciones regionales y esforzarse por trabajar con la mayor coordinación y sinergia con el Presidente de la Asamblea General, el Secretario General, el Consejo Económico y Social y la Comisión de Consolidación de la Paz.

En los últimos años, el Consejo de Seguridad ha estudiado activamente la forma de mejorar sus métodos de trabajo y aumentar su eficiencia, lo que ha arrojado

numerosos resultados positivos. Cabe mencionar en particular que, en el punto crítico de la pandemia de enfermedad por coronavirus, el Consejo hizo ajustes oportunos en sus métodos de trabajo para garantizar su funcionamiento normal.

En cuanto a algunas de las cuestiones más destacadas de las que se ocupa el Consejo, China desea hacer las siguientes observaciones a fin de que podamos abordarlas aquí en el Salón.

En primer lugar, el Consejo ha registrado un aumento constante en el número de cuestiones emergentes y una proliferación sistemática de cuestiones transversales, algunas de las cuales van claramente más allá de su competencia. El Consejo debe centrarse en las cuestiones más importantes y apremiantes que amenazan la paz y la seguridad internacionales, y evitar asumir nuevas responsabilidades sin la debida consideración, habida cuenta de que eso no produce los efectos deseados y consume demasiados recursos.

En relación con las cuestiones transversales, debe haber una división razonable del trabajo con otros órganos para evitar solapamientos y duplicaciones. Los temas de los que se ocupa el Consejo y los arreglos para las deliberaciones deben adaptarse a los cambios que experimente la situación sobre el terreno. En la actualidad, por ejemplo, el Consejo se reúne para abordar el expediente sirio tres veces al mes, lo que resulta innecesario en vista de la realidad sobre el terreno. Proponemos que se reduzca la frecuencia de las deliberaciones o que se combinen las distintas vías, lo que nos ayudaría a abordar el expediente sirio desde una perspectiva más holística y haría más eficiente la labor del Consejo.

En segundo lugar, es necesario mejorar la gestión de las reuniones con arreglo a la fórmula Arria. El objetivo original de la fórmula Arria era ofrecer a los miembros del Consejo la oportunidad de conocer mejor los temas de los que se ocupan e intercambiar opiniones al respecto en un entorno informal para mejorar y ampliar el consenso.

Sin embargo, en los últimos años, el patrón de las reuniones con arreglo a la fórmula Arria se ha desviado de esa intención original. El año pasado se celebraron un total de 32 reuniones con arreglo a la fórmula Arria. Además de acaparar los recursos limitados de muchas delegaciones, esas reuniones, debido a la forma en que se organizaron, apenas lograron el objetivo de mejorar el intercambio de información y promover el entendimiento mutuo. Algunas reuniones no son más que un caldo de cultivo para las disputas. Exhortamos a todos los miembros a que actúen con moderación y alienten a

la Presidencia del Consejo a demostrar un buen liderazgo para dirigir los arreglos de la fórmula Arria por una vía más racional.

En tercer lugar, en lo que respecta a los redactores o correductores de cada tema, deseamos destacar que los procesos de redacción son un arreglo oficioso que se supone refleja la responsabilidad compartida y la participación colectiva. Sin embargo, en la práctica, la redacción de diversos temas ha correspondido durante mucho tiempo a algunos miembros permanentes. En ocasiones, algunos redactores han antepuesto sus posiciones nacionales a nuestro órgano colectivo, lo que ha dado lugar a controversias cada vez más enconadas.

Por lo tanto, abogamos por una reestructuración sistemática del arreglo relativo al proceso de redacción. Como principio general, debe haber dos o tres correductores por tema, a repartir entre los miembros permanentes y no permanentes. Debe invitarse a las Presidencias de los órganos subsidiarios a actuar como redactoras sobre las cuestiones relacionadas con su mandato. Los redactores deben colaborar estrechamente con los países afectados, los miembros del Consejo y los departamentos competentes de la Secretaría para maximizar el consenso, reducir las diferencias y evitar la confrontación.

En cuarto lugar, es importante lograr un equilibrio entre una mayor transparencia y una confidencialidad digna de crédito. En la práctica, es común que los medios de comunicación o los no miembros del Consejo tengan acceso a los proyectos de documentos incluso antes que los miembros del Consejo. Además, cuando algunos miembros informan a los medios de comunicación sobre los procedimientos de las consultas a puerta cerrada, tergiversan las posiciones de otros miembros mediante citas sin contexto. Aunque se hace para demostrar transparencia, esa práctica socava gravemente las consultas del Consejo de Seguridad y afecta a sus resultados. De igual modo, menoscaba la unidad entre los miembros del Consejo. Esperamos que todos los miembros se tomen más en serio esta cuestión, pues debemos desempeñar nuestra labor en el Consejo de Seguridad con seriedad y profesionalidad.

Apoyamos al Consejo de Seguridad cuando se invite a representantes de la sociedad civil a participar en las sesiones y esperamos que las Presidencias mensuales sean más selectivas al invitar a esos representantes a fin de garantizar que estén realmente bien informados sobre los temas que se examinan y que sus posiciones sean objetivas e imparciales, lo que facilitaría los debates del Consejo de Seguridad y la búsqueda de soluciones.

En quinto lugar, es importante adoptar un enfoque sensato sobre la cuestión de las sanciones del Consejo. Las sanciones constituyen una herramienta importante del Consejo de Seguridad. Sin embargo, solo son el medio para lograr una solución política. El Consejo de Seguridad debe actuar con moderación y controlar su impulso de recurrir a las sanciones con demasiada facilidad. Tiene que ser prudente con respecto a la intensidad y el alcance de las sanciones que impone. Para minimizar los daños colaterales, las sanciones también deben examinarse oportunamente para ajustar las que deban ajustarse y eliminar las que deban eliminarse.

Algunos miembros del Consejo han hecho referencia en sus declaraciones al poder de veto. Quisiera señalar que el ejercicio del veto es una consecuencia de la composición no equitativa del Consejo de Seguridad y de la división de los miembros del Consejo en bandos. La composición desequilibrada de este órgano conduce forzosamente a una toma de decisiones injusta.

Muchos miembros del Consejo de Seguridad pertenecen a un bloque político concreto. Llevan a cabo políticas exteriores idénticas o muy similares y tienen gran influencia en las esferas política, económica y militar, entre otras. Hasta cierto punto, incluso controlan los medios de comunicación. Aprovechan su ventaja numérica para dominar la determinación del programa de trabajo del Consejo de Seguridad, la designación de los redactores y la redacción de los documentos. La mayoría de las veces, intentan sacar adelante proyectos de resolución evitando celebrar consultas a fondo, lo que lleva al ejercicio del veto.

Para afrontar esos problemas, es importante trabajar en las causas fundamentales y permitir que más países en desarrollo y países que siguen políticas independientes participen en las labores del Consejo de Seguridad. Quisiera hacer hincapié en la necesidad de incorporar a países independientes al Consejo para encontrar una solución definitiva a la falta de equidad y equilibrio en la composición del Consejo de Seguridad.

La mejora de los métodos de trabajo del Consejo de Seguridad es un proceso a largo plazo que debe iniciarse ahora sobre la base de medidas concretas y en el que deben participar todos los miembros del Consejo. Confío en que el Grupo de Trabajo Oficioso sobre la Documentación y Otras Cuestiones de Procedimiento desempeñe un papel importante en el ordenamiento riguroso de todas las propuestas presentadas en la sesión, y en el impulso activo de los esfuerzos de seguimiento para garantizar su perfeccionamiento e implementación.

China está dispuesta a cumplir debidamente sus responsabilidades como miembro permanente del Consejo de Seguridad y a colaborar de forma continua con todas las partes aportando su experiencia y mejorando los métodos de trabajo del Consejo de Seguridad, a fin de que este órgano pueda desempeñar un papel más eficaz en el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales.

Sra. Gasri (Francia) (*habla en francés*): Doy las gracias a Albania por organizar este debate abierto y por su eficaz Presidencia del Grupo de Trabajo Oficioso sobre la Documentación y Otras Cuestiones de Procedimiento. Asimismo, agradezco a las Sras. Sievers y Landgren sus análisis y recomendaciones.

El Consejo de Seguridad y todo el sistema multilateral se enfrentan a grandes desafíos, en particular la pandemia de enfermedad por coronavirus y las consecuencias de la agresión rusa contra Ucrania. Para responder a esos desafíos, necesitamos que el Consejo de Seguridad se centre en la acción y los resultados.

Un Consejo de Seguridad eficaz significa, ante todo, un Consejo reformado que tenga más autoridad y sea más representativo. La posición de Francia al respecto es bien conocida y no entraré en detalles. Seguimos trabajando de consuno con todos nuestros asociados en esa cuestión.

En segundo lugar, debemos encontrar el mejor equilibrio entre la diplomacia pública y la labor a puertas cerradas. En los últimos años se ha avanzado mucho en materia de transparencia. Por ejemplo, acojo con beneplácito la publicación del informe anual sobre las actividades del Consejo de Seguridad en 2021 y su presentación a tiempo a la Asamblea General. En el informe se indica que el Consejo celebró 240 sesiones públicas y 124 consultas el año pasado. Las sesiones públicas son útiles porque permiten una mayor inclusión al dar voz a Estados Miembros pertinentes, así como a la sociedad civil. Las voces de las mujeres y la juventud también se escuchan cada vez más en esas sesiones, aunque todavía queda mucho por hacer para lograr la paridad.

No obstante, debemos asegurarnos de que haya suficiente espacio para los debates y las negociaciones confidenciales entre los miembros del Consejo, ya esos contactos nos permiten ajustar nuestras posiciones y llegar a acuerdos. Tenemos que dedicar menos tiempo a reiterar nuestras posiciones, a menudo ya conocidas, y más tiempo a negociar. El objetivo no es yuxtaponer 15 posiciones nacionales. El equilibrio actual no es el que necesitamos. El Consejo de Seguridad debe recuperar la capacidad de decisión. Esa es su función y el mandato

que le confiere la Carta de las Naciones Unidas. Es principalmente un órgano ejecutivo, no un foro de debate.

De igual modo, son esenciales las reuniones oficiales con arreglo a la fórmula Arria, pero actualmente se celebran demasiadas y, en ocasiones, se hace un uso indebido de ellas. Se han programado no menos de cinco reuniones con arreglo a la fórmula Arria para el mes de julio. Debemos encontrar la manera de limitar el número de sesiones en ese formato y de garantizar que sean realmente inclusivas, previendo sistemáticamente la prestación de servicios de interpretación.

En tercer lugar, el Consejo debe ser capaz de asumir sus responsabilidades y hacer frente a situaciones que puedan constituir amenazas para la paz y la seguridad internacionales. Las organizaciones regionales tienen un importante papel que desempeñar, como se dispone en el Capítulo VIII de la Carta de las Naciones Unidas. Sin embargo, eso no significa que el Consejo deba quedar exento de sus responsabilidades. El Consejo de Seguridad dispone de una gran variedad de formatos de reunión y herramientas que le permiten hacer una contribución insustituible a la solución de conflictos teniendo en cuenta las especificidades regionales. Por lo tanto, debe actuar cada vez que sea necesario.

Por último, permítaseme decir que ni siquiera los mejores métodos de trabajo sustituirán jamás el espíritu de responsabilidad y determinación que sigue siendo esencial para encontrar soluciones a las crisis. En ese sentido, en los últimos meses el Consejo de Seguridad ha sido utilizado en varias ocasiones como plataforma de desinformación. El uso indebido del Consejo debilita peligrosamente su autoridad y debe cesar.

La responsabilidad también implica respetar las prerrogativas del Secretario General y no bloquear las propuestas de nombramiento del Secretario General sin una razón adecuada. Eso ocurre con demasiada frecuencia, sobre todo en lo que respecta a los grupos de expertos de los comités de sanciones.

La responsabilidad también significa que los miembros permanentes deben utilizar el veto con sensatez. La amenaza de hacer uso del veto en cualquier momento como herramienta de negociación es inaceptable. El todo o nada conduce a la parálisis y al fracaso colectivo. A ese respecto, Francia, junto con México, dirige una iniciativa que propone la suspensión voluntaria y colectiva del uso del veto en caso de atrocidades masivas. Ya cuenta con el apoyo de 106 Estados Miembros. Pedimos a los Estados Miembros que se sumen a ella, en particular los miembros permanentes.

Por último, junto con México, somos correductores sobre la situación humanitaria en Ucrania. Seguiremos procurando lograr resultados en el Consejo sobre esa y otras cuestiones.

En conclusión, Sr. Presidente, puede contar con Francia para los esfuerzos por un Consejo de Seguridad moderno, inclusivo y orientado a la acción.

El Presidente (*habla en inglés*): Deseo recordar a todos los oradores que deben limitar sus declaraciones a una duración máxima de tres minutos, a fin de que el Consejo pueda realizar su labor en forma diligente. La luz parpadeará en los micrófonos para indicar a los oradores que deben concluir sus intervenciones tras tres minutos.

Tiene ahora la palabra el representante del Ecuador.

Sr. Montalvo Sosa (Ecuador): Agradezco las exposiciones informativas de la Directora Ejecutiva de Security Council Report, Sra. Karin Landgren, y la coautora de *The Procedure of the UN Security Council*, Sra. Lorraine Sievers. Reconozco además su contribución, análisis y facilitación de herramientas que favorecen la mayor efectividad de las delegaciones de los miembros del Consejo.

Me sumo a la declaración que realizará Suiza en nombre de los 26 miembros del Grupo para la Rendición de Cuentas, la Coherencia y la Transparencia (Grupo RCT), y celebro la declaración de Irlanda en nombre de los diez miembros elegidos del Consejo de Seguridad, cuyo aporte especial a la mejora de los métodos de trabajo es siempre encomiable.

Al vernos reunidos en este Salón luego de que, en 2021 y 2022, la participación integral en este debate anual fuera restringida debido a las medidas sanitarias excepcionales, reconozco el esfuerzo del Consejo para asegurar la continuidad de los trabajos de manera inclusiva, conforme al artículo 37 del Reglamento Provisional. El tema de este debate abarca una de las cuestiones centrales de las Naciones Unidas: contar con métodos de trabajo efectivos no favorece solamente la vitalidad del Consejo de Seguridad, sino de todas las Naciones Unidas, y no depende de una reforma de la Carta, sino de su aplicación. En las ecuaciones para la modernización de los métodos de trabajo no solo se debe considerar el flujo de comunicaciones y procedimientos internos entre miembros del Consejo o entre el Consejo y sus órganos subsidiarios, sino también del Consejo con el resto de los órganos del sistema de las Naciones Unidas y de sus miembros permanentes y elegidos con el resto de los Estados Miembros de la Organización.

Insisto en la necesidad de profundizar la relación del Consejo de Seguridad con la Asamblea General. Sobre el informe anual que presenta el Consejo de Seguridad a la Asamblea, reitero todas las recomendaciones que mencioné en la sesión del pasado 9 de junio, tanto en representación del Ecuador como en nombre del Grupo RCT. La revitalización de los métodos de trabajo del Consejo de Seguridad se verá reflejada en un órgano capaz de cumplir de manera más efectiva con sus obligaciones de garantizar la paz y la seguridad internacionales. Apoyamos la plena aplicación de la nota de la Presidencia S/2017/507 y todos los dispositivos existentes en la materia, así como su desarrollo y modernización permanentes.

Los debates y las sesiones deberían poder contar con una base previa y sólida de información que incluya estadísticas reales, proyecciones y propuestas de soluciones; no solo la información general de las notas conceptuales, que ciertamente son muy útiles, sino también información amplia que permita resultados operativos y evite limitarse a discusiones teóricas. Sin ignorar que algunos elementos delicados de ciertos temas pueden requerir discreción y prudencia de reserva, esto no puede ser pretexto para institucionalizar la diplomacia secreta. El Consejo de Seguridad actúa en nombre de los Estados Miembros de las Naciones Unidas, a la luz del Artículo 24 de la Carta de las Naciones Unidas, pero la contraparte de esa representación es la obligación de asegurar una acción rápida y eficaz de las Naciones Unidas.

Para concluir, destaco la relevancia de los métodos de trabajo y de las notas correspondientes del Consejo de Seguridad en la orientación y la facilitación de los trabajos preparatorios para las delegaciones que, como la mía, ocuparán un puesto no permanente a partir del 1 de enero de 2023. Desde ese momento, prometo el mayor apoyo de mi delegación para avanzar en los esfuerzos que promueve este debate.

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra la representante de Suiza.

Sra. Baeriswyl (Suiza) (*habla en inglés*): Me complace formular esta declaración en nombre de los 26 miembros del Grupo para la Rendición de Cuentas, la Coherencia y la Transparencia (Grupo RCT), a saber, Austria, Chile, Costa Rica, Dinamarca, el Ecuador, Estonia, Finlandia, el Gabón, Ghana, Hungría, Irlanda, Jordania, Letonia, Liechtenstein, Luxemburgo, Maldivas, Nueva Zelandia, Noruega, Papua Nueva Guinea, el Perú, Portugal, Rwanda, Eslovenia, Suecia, el Uruguay y Suiza.

El Grupo RCT sigue convencido de la necesidad de consolidar los puntos fuertes de los métodos de trabajo

del Consejo de Seguridad, subsanar las deficiencias fundamentales y aprovechar las innovaciones logradas. Encomiamos los esfuerzos desplegados por Albania en calidad de Presidente del Grupo de Trabajo Oficioso sobre la Documentación y Otras Cuestiones de Procedimiento. Acogemos con satisfacción la oportunidad de contribuir a este debate y agradecemos a los ponentes sus importantes aportaciones.

Las contravenciones de la Carta de las Naciones Unidas y el incumplimiento del derecho internacional ponen a prueba la capacidad del Consejo de Seguridad para cumplir su responsabilidad primordial de mantener la paz y la seguridad internacionales. Es necesario que el Consejo de Seguridad actúe con rapidez y decisión para prevenir las consecuencias devastadoras de los conflictos armados para la población civil en todo el mundo, y responder a ellas.

Al aprobar la resolución 76/262, la Asamblea General destacó el deber del Consejo de aplicar la Carta de las Naciones Unidas de la mejor manera posible para prevenir y resolver conflictos. Ese nuevo mecanismo de rendición de cuentas moviliza a todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas cuando el Consejo no puede cumplir sus funciones debido al uso del veto por parte de un miembro permanente. Celebramos la transmisión oportuna de un informe especial por parte del Consejo a la Asamblea General, de conformidad con el Artículo 24 de la Carta, al aplicar por primera vez la resolución (A/76/853, anexo) y si se usa el veto en el futuro.

El Grupo RCT desea poner de relieve tres esferas para reforzar los métodos de trabajo del Consejo. En primer lugar, somos partidarios de continuar o institucionalizar una serie de innovaciones. Reconocemos la contribución de los miembros elegidos para reforzar los métodos de trabajo del Consejo. El Grupo RCT abraza la esperanza de que se convierta en una característica permanente el programa de trabajo integral y digital promovido por Noruega y otros países, que hizo que la labor del Consejo fuera más accesible para todos los Miembros de las Naciones Unidas.

Los compromisos temáticos compartidos sobre las mujeres y la paz y la seguridad, que se basan en la iniciativa de Irlanda, Kenya y México y a los que se ha sumado un número cada vez mayor de presidencias, han contribuido de forma tangible a la aplicación en todo el programa de trabajo del Consejo. Las cartas relativas a compromisos sobre los métodos de trabajo de las sucesivas presidencias representan una forma de promover la agilidad e institucionalizar los compromisos para

alcanzar una mayor eficacia y transparencia. Alentamos a seguir estudiando y utilizando las sesiones informativas virtuales, incluidas las presentaciones basadas en datos, las ayudas visuales o la realidad aumentada.

Reiteramos nuestro llamamiento para que se sigan codificando mejores prácticas que se están adoptando durante la pandemia de enfermedad por coronavirus, con el fin de que el Consejo esté preparado para el futuro frente a los riesgos de otras crisis o perturbaciones graves.

En segundo lugar, subrayamos la necesidad de inclusión, que es esencial para la eficacia del Consejo. El Grupo RCT acoge con agrado el restablecimiento de la participación presencial de todos los Estados Miembros en las sesiones del Consejo y sigue dispuesto a implicarse con los miembros del Consejo en la búsqueda de formas creativas para garantizar que los debates abiertos sean eficaces e inclusivos. Además, esperamos que el Consejo vuelva a adoptar un enfoque más inclusivo respecto de la aceptación de las solicitudes presentadas con arreglo al artículo 37.

Es positiva la posibilidad de que los ponentes, incluidos los representantes de la sociedad civil, informen al Consejo por videoconferencia. Los Estados Miembros que se vean afectados de forma directa por las decisiones del Consejo deben poder participar de manera oportuna y a través de los canales adecuados. Elogiamos la celebración periódica de sesiones interactivas por parte de la Presidencia para debatir las prioridades y concluir el mes con una reflexión sobre los logros y los desafíos con todos los Estados Miembros.

Las misiones visitadoras del Consejo son un medio importante para recabar las opiniones de un amplio abanico de partes interesadas y conocer de primera mano la dinámica sobre el terreno. Alentamos al Consejo a que mantenga esa práctica e informe a todos los Miembros a su regreso. Reiteramos nuestro llamamiento al Consejo para que haga un mejor uso del informe anual y presente un informe más completo, sustantivo y analítico de su labor a la Asamblea General.

En tercer lugar, instamos a los miembros del Consejo a que utilicen todos los formatos disponibles para forjar el consenso y permitir la acción en situaciones de las que se ocupa el Consejo, así como en respuesta a las amenazas emergentes. El Grupo RCT recuerda que los Miembros de las Naciones Unidas han conferido al Consejo de Seguridad la responsabilidad primordial de mantener la paz y la seguridad internacionales e insta a los miembros del Consejo a que cumplan con todas las obligaciones que permitan al Consejo desempeñar sus

responsabilidades, defender los propósitos y los principios de la Carta de las Naciones Unidas y actuar en el interés colectivo de mantener la paz y la seguridad internacionales.

Recordamos que mediante el Artículo 27 se limita la participación de los miembros directamente implicados en una controversia en las decisiones relativas al arreglo pacífico de esta. Consideramos crucial seguir invirtiendo en formas creativas de restaurar y ampliar el espacio de diálogo entre los miembros del Consejo. Exhortamos a todos los Estados Miembros a que se adhieran al código de conducta del Grupo RCT y respalden la acción del Consejo de Seguridad contra el genocidio, los crímenes de lesa humanidad y los crímenes de guerra.

La rendición de cuentas, la coherencia y la transparencia son principios que se refuerzan mutuamente y que deben seguir orientando las mejoras de los métodos de trabajo del Consejo de Seguridad. El Grupo RCT tiene la determinación de cumplir con su parte, contribuir de forma activa a toda iniciativa a ese respecto y apoyarla.

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene la palabra el representante de Luxemburgo.

Sr. Maes (Luxemburgo) (*habla en francés*): Tengo el honor de intervenir en nombre de los tres países del Benelux, a saber, Bélgica, los Países Bajos y mi país, Luxemburgo.

Le agradecemos, Sr. Presidente, que haya convocado este debate abierto sobre los métodos de trabajo del Consejo de Seguridad y encomiamos los esfuerzos de Albania en calidad de Presidente del Grupo de Trabajo Oficioso sobre la Documentación y Otras Cuestiones de Procedimiento. Asimismo, expresamos nuestra sincera gratitud a las Sras. Loraine Sievers y Karin Landgren por sus exposiciones informativas y sus recomendaciones.

Ahora es más esencial que nunca que el Consejo de Seguridad pueda cumplir su responsabilidad primordial de mantener la paz y la seguridad internacionales, como le han encomendado los Estados Miembros. Lamentamos el estancamiento en el que se encuentra el Consejo, ya que en la actualidad no puede cumplir plenamente su mandato y, por consiguiente, no puede defender de manera cabal los propósitos y los principios de las Naciones Unidas, en particular debido al uso del veto.

El hecho de no respetar la Carta de las Naciones Unidas ni el derecho internacional tiene consecuencias devastadoras para la población civil en muchas regiones del mundo, como en Siria, los territorios palestinos

ocupados, Ucrania y el Afganistán. Habida cuenta de los numerosos desafíos a que nos enfrentamos, es crucial que se refuerce la cooperación entre el Consejo de Seguridad y la Asamblea General, así como con la Comisión de Consolidación de la Paz y las organizaciones regionales. Hay que garantizar la transparencia de la labor del Consejo y reforzar su responsabilidad respecto de todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas.

Nos congratulamos de los esfuerzos recientes en ese sentido, en particular gracias a la iniciativa sobre el veto. El nuevo mecanismo creado en virtud de la resolución 76/262 de la Asamblea General se puso en marcha por primera vez a principios de este mes. En ese contexto, celebramos que el Consejo de Seguridad haya presentado a tiempo un informe especial sobre el uso del veto y la participación de un gran número de Estados Miembros en el debate de la Asamblea General (véanse A/76/PV.77 y A/76/PV.78).

Mejorar los métodos de trabajo del Consejo de Seguridad sigue siendo imprescindible. Alentamos encarecidamente al Consejo a que garantice, en la medida de lo posible, la participación de todos los Estados Miembros y de todas las partes interesadas pertinentes, con especial hincapié en la participación de los representantes de la sociedad civil en las sesiones del Consejo. La participación presencial de los Estados Miembros y de los Estados observadores en las sesiones abiertas del Consejo reviste especial importancia en ese contexto.

Además, alentamos al Consejo a que reanude su práctica de las visitas sobre el terreno, que hacen posible deliberar con una amplia gama de actores y permiten al Consejo conocer de forma directa la dinámica sobre el terreno y luego informar a todos los Estados Miembros a su regreso.

Para garantizar la eficacia de la acción de las Naciones Unidas y prevenir los conflictos, instamos a todos los Estados Miembros a que se adhieran al código de conducta para la respuesta del Consejo de Seguridad en casos de genocidio, crímenes de lesa humanidad y crímenes de guerra, que se redactó en el seno del Grupo para la Rendición de Cuentas, la Coherencia y la Transparencia, que ya cuenta con el respaldo de más de 120 Estados Miembros, y a que apoyen la declaración política sobre la suspensión del veto en caso de atrocidades masivas, presentada por Francia y México. Los países del Benelux abogan plenamente por esas dos iniciativas.

Para concluir, deseo encomiar la determinación mayor acerca de la agenda sobre las mujeres y la paz y la seguridad, que promovió el trío de presidencias de

Irlanda, Kenya y México en 2021. Esa determinación cuenta con el apoyo de un número cada vez mayor de presidencias del Consejo de Seguridad, lo que ha permitido reforzar considerablemente la implementación de la agenda sobre las mujeres y la paz y la seguridad en el seno del Consejo.

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene la palabra el representante de Guatemala.

Sr. Castañeda Solares (Guatemala): Agradecemos a Albania la convocatoria de este debate abierto sobre los métodos de trabajo del Consejo y la felicitamos por ello. Asimismo, damos las gracias a las Sras. Loraine Sievers y Karin Landgren por sus exposiciones informativas.

Confiamos en que nuestras deliberaciones no solo permitirán renovar el compromiso de continuar avanzando en el mejoramiento de la eficiencia, la transparencia y la interactividad del Consejo de Seguridad, sino que servirán de base sólida para la actualización efectiva de la nota de la Presidencia S/2017/507.

Reconocemos los avances en cuanto a algunas prácticas y el reforzamiento de otras medidas incluidas en la nota 507 gracias a la encomiable labor que ha realizado el Grupo de Trabajo Oficioso sobre la Documentación y Otras Cuestiones de Procedimiento. Sin embargo, y tomando en cuenta también nuestra propia experiencia como miembro no permanente del Consejo de Seguridad durante el período 2012-2013, consideramos que hay margen de mejora y, al respecto, destacamos tres temas de relevancia actual para los métodos de trabajo del Consejo de Seguridad.

En primer lugar, la búsqueda de información y entendimiento en lo relativo a las actividades del Consejo sigue siendo una petición fundamental y legítima. Aunque se ha registrado un aumento en las sesiones públicas del Consejo, la continuación de la práctica de debates abiertos que promueven una mayor participación de quienes no son miembros del Consejo y, en años recientes, la celebración de numerosas reuniones con arreglo a la fórmula Arria, consideramos que es necesario realizar reuniones más frecuentes con la Comisión de Consolidación de la Paz, órgano asesor intergubernamental que desempeña una importante función en la prevención de la recurrencia de los conflictos, y con las Presidencias de las configuraciones de la Comisión encargadas de países concretos, así como con otros órganos de las Naciones Unidas.

En segundo lugar, el Consejo, en el pasado, ha adoptado decisiones sobre el nombramiento de las

Presidencias de los órganos subsidiarios de manera equilibrada, transparente e incluyente, lo que permitió un cambio, ya que da la impresión de que se celebran consultas en torno al proceso, sobre todo entre los miembros recién electos al Consejo. Mi delegación espera que la práctica y la tendencia se refuercen en el futuro.

También es necesario garantizar que los procesos de selección y nombramiento de los distintos grupos de expertos sean más transparentes y equilibrados, de forma de que haya la más amplia representación geográfica posible.

Asimismo, concedemos prioridad a continuar mejorando la interacción entre los órganos subsidiarios y todos los Estados Miembros. En ese sentido, acogemos con beneplácito las iniciativas como las consultas oficiales de carácter abierto del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1540 (2004) sobre no proliferación, celebradas el pasado mes de mayo, y del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1718 (2006), celebradas en febrero de 2022.

En tercer lugar, quisiera referirme a la muy relevante práctica de mantener frecuentes consultas entre el Consejo de Seguridad, la Secretaría y los países que aportan contingentes y fuerzas de policía, puesto que permite mejorar la capacidad del Consejo para tomar decisiones apropiadas y efectivas, cumpliendo con sus responsabilidades. Guatemala se honra en ser un país que aporta contingentes a los esfuerzos de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas y reitera su disposición de continuar apoyando esa noble labor.

Con la publicación de la nota de la Presidencia 507, se han consolidado muchas decisiones y esfuerzos previos sobre los métodos de trabajo del Consejo. Nuestra delegación confía en que el contenido de esta nota siga siendo una orientación práctica para que la labor del Consejo de Seguridad mejore. En ese contexto, instamos al Consejo de Seguridad y a la Secretaría a que incluyan en las actas de las sesiones cuando alguno de los miembros permanentes ejerza el veto, de conformidad con la resolución 76/262 de la Asamblea General, titulada “Mandato permanente para que se celebre un debate de la Asamblea General cuando se ejerza el derecho de veto en el Consejo de Seguridad”.

Para concluir, los métodos de trabajo del Secretario General se hallan estrechamente vinculados a la rendición de cuentas ante el conjunto de los miembros de la Organización. La práctica del pasado indica que los miembros elegidos, que son responsables ante los grupos regionales y ante todos los Miembros de

las Naciones Unidas, son los que tienden a mejorar más sus métodos de trabajo.

La mejor manera de resaltar el carácter representativo y democrático del Consejo es fortalecer las normas de rendición de cuentas y la transparencia. Ello, además de la cooperación con los miembros permanentes, llevaría a una mayor sinergia en el Consejo en torno al objetivo común de mejorar sus métodos de trabajo.

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra el representante de la República Islámica del Irán.

Sr. Takht Ravanchi (República Islámica del Irán) (*habla en inglés*): Aumentar la eficiencia y la eficacia del Consejo de Seguridad siempre se debe considerar una labor en curso porque el carácter y el alcance de los desafíos relativos a la paz y la seguridad internacionales están en constante evolución.

Eso exige que el Consejo de Seguridad se comprometa a mejorar en todo momento la eficacia y la transparencia de su trabajo, así como su interacción y comunicación con los Estados que no son miembros del Consejo. En ese sentido, reformar el Consejo y convertirlo en un órgano plenamente transparente, basado en normas y, sobre todo, que rinda cuentas, es la manera más eficaz de garantizar su transparencia, eficiencia y eficacia.

Encomiamos las iniciativas y medidas significativas que se han emprendido en los últimos años para mejorar los métodos de trabajo del Consejo. No obstante, esos esfuerzos no han estado a la altura de lo que esperan los Miembros de las Naciones Unidas porque han sido escasos y lentos. Por lo tanto, en consonancia con los debates sobre el tema en el marco de las negociaciones intergubernamentales, es necesario redoblar los esfuerzos para avanzar en ese ámbito, en particular en el seno del propio Consejo.

En ese contexto, quisiera abordar las siguientes cuestiones.

En primer lugar, el Consejo de Seguridad debe adherirse a los propósitos y principios de las Naciones Unidas en todos sus procedimientos de adopción de decisiones. El cumplimiento pleno de la Carta de las Naciones Unidas permitirá que el Consejo se abstenga de adoptar decisiones *ultra vires* que contravienen la Carta o examinar situaciones que no planteen una amenaza a la paz y la seguridad internacionales, así como cuestiones relativas a los asuntos internos de los Estados. Eso ayudará al Consejo a evitar el abuso o el uso excesivo de sus funciones en virtud del Capítulo VII y, más bien, desempeñar sus obligaciones en ese ámbito de manera adecuada y responsable.

En segundo lugar, el Consejo de Seguridad debe evaluar la eficacia de las sanciones y sus repercusiones humanitarias en las distintas etapas de un conflicto y suspenderlas o levantarlas, según sea necesario. Las sanciones, como es bien reconocido, tienen graves consecuencias humanitarias, como todos hemos podido constatar durante la pandemia de enfermedad por coronavirus, poniendo en grave peligro la salud y la vida de la población civil. Además, trabajar en un entorno en el que prevalecen las sanciones suele ser difícil para los actores humanitarios.

En tercer lugar, el sistema de las Naciones Unidas se fundamenta en el multilateralismo. Ante los graves y cada vez más complejos desafíos a nivel mundial, el Consejo debe practicar y defender el verdadero multilateralismo, que exige resolver las cuestiones internacionales a través de la colaboración. Un examen franco de las prácticas del Consejo de Seguridad revela que la autoridad y las facultades del Consejo han sido objeto de reiterados abusos por parte de algunos Estados que, en aras de sus objetivos políticos con escasa perspectiva, en particular contra los países en desarrollo, consideran a este órgano su instrumento preferido para ejercer presión sobre otros países. Ese comportamiento no solo contraviene la Carta de las Naciones Unidas y los principios fundamentales del derecho internacional, sino que también demuestra falta de respeto por la autoridad y las facultades del Consejo.

En cuarto lugar, el número de temas objeto de examen en el Consejo ha ido en aumento en los últimos años. El Consejo debe proceder con cautela a la hora de introducir nuevos temas para su examen y mantener la coherencia de sus prioridades. Con el fin de evitar la duplicación de esfuerzos y la usurpación del mandato de la Asamblea General, el Consejo debe mejorar la comunicación y la cooperación con la Asamblea General y otros órganos de las Naciones Unidas sobre cuestiones transversales.

Por último, los informes anuales del Consejo de Seguridad deben contribuir a la tan necesaria transparencia y rendición de cuentas de las decisiones y medidas adoptadas por el Consejo de Seguridad. Durante los recientes debates en la Asamblea General sobre esta cuestión, la gran mayoría de los Estados Miembros volvieron a pedir al Consejo de Seguridad que presentara un informe anual que no sea una simple compilación de sus actividades.

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra el representante de Dinamarca.

Sr. Hermann (Dinamarca) (*habla en inglés*): Para comenzar, permítaseme dando las gracias a Albania, tanto en su calidad de Presidente actual del Consejo de Seguridad como de Presidente del Grupo de Trabajo Oficioso sobre la Documentación y Otras Cuestiones de Procedimiento, por celebrar este debate abierto. Permítaseme también expresar gratitud y reconocimiento de nuestra parte a los ponentes por sus esclarecedoras observaciones.

Formulo esta declaración en nombre del Grupo de Estados que Comparten la Misma Posición sobre las Sanciones Selectivas: Alemania, Austria, Bélgica, Chile, Costa Rica, Finlandia, Irlanda, Liechtenstein, Noruega, Países Bajos, Suecia, Suiza y mi propio país, Dinamarca.

Garantizar la transparencia, la eficiencia y la eficacia en la labor del Consejo de Seguridad incluye el fortalecimiento de procedimientos justos y claros y de las debidas garantías procesales en los regímenes de sanciones de las Naciones Unidas. Las sanciones selectivas del Consejo de Seguridad son un instrumento importante para hacer frente a las amenazas a la paz y la seguridad internacionales. No obstante, el Grupo de Estados que Comparten la Misma Posición sobre las Sanciones Selectivas considera que es preciso mejorar las normas del debido proceso. La cuestión de las debidas garantías procesales incluye dos aspectos. No solo se refiere a la salvaguarda de los derechos humanos de las personas de interés, sino también a la capacidad de los Estados Miembros para aplicar esas sanciones y, por lo tanto, es un elemento clave a la hora de garantizar su eficacia.

La Oficina del Ómbudsman tiene el mandato de examinar solo los casos relativos a la lista de sanciones contra el Estado Islámico en el Iraq y el Levante (Dáesh) y Al-Qaida. No obstante, existen otros 13 comités de sanciones, que no cuentan con un sistema independiente para examinar las solicitudes de supresión de nombres de la Lista. Como todos sabemos, los tribunales nacionales y regionales están examinando cada vez más casos relacionados con los regímenes de sanciones de las Naciones Unidas sin contar con acceso a un mecanismo del Ómbudsman. Evitar cualquier laguna en la capacidad de los Estados Miembros para aplicar las sanciones de las Naciones Unidas es una cuestión fundamental a la hora de garantizar la legitimidad de las sanciones.

La cuestión de la mejora del debido proceso para las misiones ha sido la base de los fructíferos debates de un taller celebrado en Greentree los días 27 y 28 de abril de este año, en el que participó el Grupo de Estados que Comparten la Misma Posición sobre las Sanciones Selectivas

y que copatrocinaron Suiza, Noruega, Irlanda y el Graduate Institute de Ginebra. El taller reunió a los miembros del Consejo de Seguridad, otros Estados Miembros de las Naciones Unidas, altos funcionarios de las Naciones Unidas, miembros de grupos de expertos de las Naciones Unidas y destacados académicos internacionales con el fin de examinar los desafíos actuales y estudiar nuevos enfoques. Sabemos que existen varias opciones y, como Grupo, hemos reflexionado sobre ellas, como la ampliación del mandato del Ómbudsman a todos los regímenes de sanciones, la creación de mecanismos de examen que tengan en cuenta el contexto o la mejora del Punto Focal para la Supresión de Nombres de las Listas convirtiéndolo en un verdadero mecanismo de examen independiente.

Ha llegado el momento de que el Consejo de Seguridad aborde esas preocupaciones de un modo ágil e innovador, e instamos al Consejo a que tenga una mentalidad abierta cuando se le presenten posibles sugerencias de mejora. Además, alentamos a los miembros entrantes a que adopten un enfoque favorable respecto de las reformas de las garantías procesales.

El Grupo también quisiera celebrar el nombramiento del Sr. Richard Malanjum, que asumió sus funciones oficiales como Ómbudsman el 14 de febrero. El Grupo reitera que la Oficina del Ómbudsman debe poder desempeñar su mandato de manera independiente, imparcial y eficaz, tal como se establece en la resolución 2368 (2017). Sin embargo, al Grupo le sigue preocupando que la independencia de la Oficina se esté viendo menoscabada por la actual situación contractual y los arreglos institucionales relativos a la Oficina del Ómbudsman en la Secretaría. El Grupo insta al Consejo de Seguridad y al Secretario General a que persistan en sus esfuerzos por mejorar los métodos de trabajo del Consejo en ese ámbito. A todos nos interesa garantizar que en las sanciones selectivas de las Naciones Unidas se respeten las normas internacionales sobre el debido proceso.

Debemos seguir mejorando los mecanismos con el fin de salvaguardar la integridad de las decisiones del Consejo de Seguridad y garantizar que no se interrumpa la aplicación efectiva y universal de los regímenes de sanciones de las Naciones Unidas. El Grupo está dispuesto a apoyar esos esfuerzos, y acogemos con beneplácito la oportunidad del debate abierto para examinar con tantos participantes distinguidos e influyentes las diversas formas en que se pueden mejorar los métodos de trabajo del Consejo de Seguridad y el debido proceso.

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra el representante de la República de Corea.

Sr. Bae (República de Corea) (*habla en inglés*): La República de Corea acoge con agrado la oportuna celebración de este debate abierto y encomia el liderazgo de Albania en calidad de Presidente del Consejo de Seguridad y de Presidente del Grupo de Trabajo Oficioso sobre la Documentación y Otras Cuestiones de Procedimiento. Asimismo, damos las gracias a los ponentes por sus observaciones esclarecedoras.

La experiencia de medidas de adaptación innovadoras que adoptó el Consejo durante la pandemia nos brinda una oportunidad excepcional para examinar con sentido crítico la manera en que el Consejo ha venido realizando su labor. Sobre la base de las lecciones aprendidas, debemos seguir estudiando el modo de mejorar aún más la transparencia, la eficiencia y la eficacia de la labor del Consejo.

En ese contexto, quisiera destacar las siguientes cuestiones.

En primer lugar, el Consejo debe prestar una mayor atención a los crecientes llamamientos de la comunidad internacional en favor de limitar el derecho de veto. El uso o la amenaza de uso del veto sigue siendo un obstáculo a la capacidad del Consejo de cumplir sus responsabilidades

Teniendo eso presente, Corea acogió con beneplácito la aprobación de la resolución 76/262 de la Asamblea General, relativa a la iniciativa sobre el veto, en abril, así como la celebración con éxito de la primera sesión de la Asamblea General en el marco del proceso (véase A/76/PV.77) este mes. Reiteramos nuestro apoyo a todas las demás iniciativas encaminadas a limitar el uso del veto y mejorar la rendición de cuentas del Consejo ante todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas.

En segundo lugar, quisiéramos destacar que todos los miembros del Consejo deben contar con más oportunidades de participar en sus labores en igualdad de condiciones. Si bien encomiamos las medidas positivas adoptadas para la inclusión temprana de los miembros recién elegidos, consideramos que es necesario hacer más para ayudarlos a que se preparen mejor para el intenso volumen de trabajo del Consejo antes de asumir su condición de miembros.

También apoyamos una división más justa del trabajo y un mejor reparto de la carga entre los 15 miembros, con funciones más activas para los miembros elegidos en los procesos de redacción y consulta. Eso permitirá que el Consejo se beneficie en mayor medida de las contribuciones de todos los miembros.

En tercer lugar, apoyamos los continuos esfuerzos del Consejo para avanzar en la búsqueda de un equilibrio adecuado entre la eficiencia y la transparencia. Al tiempo que mantiene la eficiencia y la eficacia, el Consejo debe aumentar la transparencia celebrando más sesiones de formato abierto y sesiones informativas.

Se debe fomentar también el aumento de la inclusividad y la participación significativa, junto con la contribución sostenida de los Estados Miembros en general, en particular los Estados afectados, así como los agentes de la sociedad civil, incluidas las mujeres y los jóvenes. Animamos a continuar utilizando la participación virtual para atraer a una variedad más amplia de ponentes y permitir que los miembros puedan escuchar opiniones claves procedentes del terreno.

En cuarto lugar, alentamos al Consejo a que continúe reforzando su interacción y colaboración con otros órganos y entidades de las Naciones Unidas, como la Asamblea General, la Comisión de Consolidación de la Paz y el Consejo de Derechos Humanos. La contribución de la Comisión de Consolidación de la Paz, en particular, es fundamental habida cuenta de su capacidad única para aportar perspectivas transversales. El Consejo debe aprovechar más el papel de la Comisión de Consolidación de la Paz para enriquecer sus debates sobre cuestiones temáticas y regionales, así como la renovación de los mandatos.

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra el representante de Polonia.

Sr. Sakowicz (Polonia) (*habla en inglés*): Doy las gracias a los ponentes de hoy por sus esclarecedoras y valiosas presentaciones.

Quisiera comenzar expresando mi sincero agradecimiento a la delegación de Albania por su exitosa Presidencia del Consejo de Seguridad durante este mes, así como por su eficaz Presidencia del Grupo de Trabajo Oficioso sobre la Documentación y Otras Cuestiones de Procedimiento. Los procedimientos y las deliberaciones de este último son de especial importancia en lo que respecta al debate de hoy sobre los métodos de trabajo del Consejo de Seguridad.

Lamentablemente, seguimos viendo cómo el orden internacional basado en normas está siendo brutalmente atacado estos días. El Consejo de Seguridad se encuentra a menudo estancado en un punto muerto, lo que le impide cumplir adecuadamente con su responsabilidad primordial de mantener la paz y la seguridad internacionales. La agresión no provocada contra Ucrania es el ejemplo más reciente en este sentido.

Por ese motivo, necesitamos un Consejo de Seguridad que sea digno de ese nombre. Debe ser flexible, idóneo para la finalidad con que se creó y capaz de responder con rapidez a las crisis mundiales. Eso es fundamental a la hora de garantizar un entorno internacional estable y seguro, basado en los principios del derecho internacional y la solidaridad. Polonia apoya los esfuerzos encaminados a mejorar los métodos de trabajo del Consejo.

Acogemos con beneplácito la aprobación de sucesivas notas de la Presidencia del Consejo de Seguridad, incluida la amplia nota de la Presidencia S/2017/507, que constituye una medida importante en el desarrollo constante de los métodos de trabajo del Consejo. Reconocemos los avances positivos en ese sentido, a saber, garantizar unas elecciones más oportunas del Consejo de Seguridad y proporcionar a los miembros entrantes del Consejo más tiempo para que puedan observar su labor. Constatamos las ventajas del sistema de redactores, con especial atención en la eficacia de la labor del Consejo.

Todos los miembros del Consejo, incluidos los elegidos, deben poder participar en el proceso de redacción y contribuir a las cuestiones que les conciernen. En este contexto, pedimos que se modifiquen las disposiciones pertinentes para que la responsabilidad de la redacción se pueda repartir de forma más equitativa. Además, estamos convencidos de que los diez miembros elegidos pueden desempeñar un papel fundamental en la adopción de decisiones del Consejo. Con su participación activa, el órgano es más transparente y eficaz. En este sentido, abogamos continuamente por que se refuerce la posición de los diez miembros elegidos en el Consejo.

Como ya he mencionado, necesitamos un Consejo de Seguridad que pueda adoptar medidas rápidas y decisivas. Por consiguiente, seguimos preocupados por el aumento del uso del veto. Con demasiada frecuencia, ha incapacitado al Consejo. El veto no solo resta eficacia al sistema de las Naciones Unidas, sino que también socava su credibilidad ante la opinión pública internacional.

Por lo tanto, Polonia acogió con satisfacción el establecimiento de la nueva práctica de convocar una sesión plenaria de la Asamblea General a raíz del uso del veto en el Consejo de Seguridad. Creemos que eso contribuirá a mejorar el sistema de las Naciones Unidas y llevará a un fortalecimiento de la paz y la estabilidad internacionales.

No podemos permitirnos el lujo de tener un Consejo de Seguridad que no pueda cumplir las obligaciones que le incumben en virtud de la Carta de las Naciones Unidas. Necesitamos que sea un órgano eficiente, transparente,

representativo y responsable. Opinamos que seguir desarrollando los métodos de trabajo del Consejo puede acercarnos al logro de ese objetivo. El Consejo puede contar con el pleno apoyo de Polonia al respecto.

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra el representante del Japón.

Sr. Ishikane (Japón) (*habla en inglés*): Quisiera expresar mi profundo agradecimiento a la Presidencia albanesa por haber organizado este debate abierto sobre los métodos de trabajo del Consejo de Seguridad, una cuestión en la que el Japón ha estado siempre profundamente interesado.

Me complace que, por primera vez en tres años, los Estados que no son miembros del Consejo puedan participar en este debate en persona. Durante ese período han sucedido muchas cosas en cuanto a la forma en que funciona el Consejo. Las restricciones físicas a causa de la pandemia fueron un factor importante, pero las crecientes divisiones entre los miembros fueron otro. Esto último llevó a la aprobación de la resolución 76/262 de la Asamblea General, relativa a la iniciativa relativa al veto, que acogimos con beneplácito.

El Japón encomia sobremanera la flexibilidad y el ingenio del Consejo para desarrollar nuevos instrumentos y prácticas en las circunstancias sin precedentes de la pandemia de enfermedad por coronavirus. Pueden resultar una buena base para mejorar sus métodos de trabajo, sobre todo para estar mejor preparados ante cualquier contingencia de ahora en adelante.

El Japón tiene el honor de volver a ser miembro permanente del Consejo de Seguridad a partir de 2023. Al haber presidido en tres ocasiones el Grupo de Trabajo Oficioso sobre la Documentación y Otras Cuestiones de Procedimiento y haber contribuido a la aprobación de la nota de la Presidencia S/2006/507 y sus revisiones, reconocemos la necesidad de actualizarla a la luz de las notas de la Presidencia emitidas cuando Kuwait y San Vicente y las Granadinas presidieron el Grupo de Trabajo Oficioso. Asimismo, reconocemos las iniciativas sobre la utilización de las nuevas tecnologías, como las ayudas visuales, que también suponen un avance significativo en los métodos de trabajo del Consejo.

El Japón tiene la intención de participar activamente en los esfuerzos destinados a continuar mejorando los métodos de trabajo bajo la actual Presidencia albanesa del Grupo de Trabajo Oficioso, en estrecha cooperación con otros miembros del Consejo, incluidos tanto los cinco miembros permanentes como los diez

miembros elegidos, al tiempo que se presta atención de buena fe a las opiniones de los Estados Miembros de las Naciones Unidas en general. Como miembro del Consejo de Seguridad a partir de enero de 2023, esperamos con interés poder contribuir a profundizar los debates sobre el importante tema de los métodos de trabajo.

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra el representante de Liechtenstein.

Sr. Wenaweser (Liechtenstein) (*habla en inglés*): Este último año el Consejo de Seguridad ha ido recuperando muchos de sus métodos de trabajo, que se habían visto afectados por la enfermedad por coronavirus, y por otro lado ha tratado de buscar la manera de salvar las crecientes divisiones entre sus miembros en lo que respecta a las cuestiones claves. Si bien nos sigue preocupando la eficacia general del Consejo, los métodos de trabajo son un ámbito en el que se producen avances constantes, aunque lentos. Esperamos que las contribuciones al debate de hoy sirvan de base para las deliberaciones del Grupo de Trabajo Oficioso sobre la Documentación y Otras Cuestiones de Procedimiento, que usted, Sr. Presidente, preside tan hábilmente.

Mantendremos nuestro apoyo a los esfuerzos desplegados por el Grupo para la Rendición de Cuentas, la Coherencia y la Transparencia, a cuya declaración nos adherimos. Ello incluye mejoras en el sistema de redacción conjunta, en particular para garantizar un reparto justo de la carga entre los diez miembros elegidos del Consejo de Seguridad y los cinco miembros permanentes.

El Consejo debe seguir teniendo presentes las lecciones aprendidas de la pandemia, incluido el uso de la tecnología de videoconferencia, cuando sea útil y apropiado, para mejorar su carácter inclusivo. Debe también dar prioridad al acceso en persona de todos los Estados, así como de la sociedad civil. Los Estados Miembros deben poder acceder al Salón durante las deliberaciones públicas del Consejo, y debe existir la posibilidad de dirigirse al Consejo de manera oportuna y periódica a tenor del artículo 37.

En el Salón se han celebrado sesiones históricas en relación con la agresión a Ucrania, que en teoría no estaban abiertas a todos los Estados Miembros. No se nos dio acceso cuando intentamos asistir a las sesiones en el Salón. Eso no debe volver a suceder. Los representantes de la sociedad civil también deben poder asistir a las sesiones del Consejo e informarle periódicamente sobre las situaciones de las que se ocupa.

Nos complace que la sesión de recapitulación se haya vuelto parte integrante de los métodos de trabajo del

Consejo. Se trata de una plataforma importante para el intercambio entre el Consejo y sus miembros. En ese sentido, animamos a los miembros del Consejo a que se aseguren de que su debate tenga un carácter interactivo y de que todos los Estados Miembros asistan y contribuyan.

La agresión contra Ucrania ha provocado un estancamiento en el Consejo ante un asalto en curso al orden internacional. No obstante, encomiamos la decisión del Consejo de poner en marcha la fórmula Unión pro paz por primera vez en 40 años, así como la acción enérgica emprendida por la Asamblea General como consecuencia.

Damos las gracias a los Estados que han mencionado hoy la iniciativa sobre el veto y nos complace que el Consejo haya podido dar seguimiento a las consecuencias de la resolución 76/262 en los métodos de trabajo. Después de que se activó por primera vez el mes pasado, el Consejo pudo acordar con celeridad un informe especial (A/76/853), por invitación de la Asamblea General, lo que constituyó un hecho significativo y poco frecuente, dado que no se había elaborado ningún informe de ese tipo en 46 años.

En adelante, no se debería limitar a las situaciones en las que se emita un veto. Preferiríamos contar con un análisis más sustantivo de los motivos de cada veto, pero nuestra máxima prioridad es la práctica de proceder enseguida a un seguimiento y un diálogo automáticos, de conformidad con lo dispuesto en la resolución de la Asamblea General. También es fundamental que las actas de las sesiones correspondientes del Consejo se elaboren con la mayor celeridad posible a fin de garantizar una mayor flexibilidad en la programación de una sesión de la Asamblea General.

Valoramos mucho la fórmula Arria, una innovación duradera de los años 90 que puede atraer la atención del Consejo hacia temas y opiniones que de otro modo quedarían silenciadas. Si se utiliza como es debido, el formato puede contribuir en gran medida a mejorar la inclusividad y la pertinencia del Consejo. Esperamos que la fórmula Arria se utilice de manera sistemática de conformidad con su intención y propósito originales.

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra la representante de Costa Rica.

Sra. Chan Valverde (Costa Rica): Costa Rica agradece a Albania por organizar este debate abierto.

Existe una conexión innegable entre los métodos de trabajo del Consejo de Seguridad y la prevención de los conflictos. Actuar solo en modo de crisis,

respondiendo y reaccionando en lugar de previniendo, el Consejo de Seguridad nunca podrá anticiparse a los acontecimientos e intervenir con suficiente antelación para tener un efecto preventivo y salvar vidas. En este sentido, permítaseme señalar los siguientes puntos.

La estructura hegemónica de los redactores impide a los miembros electos participar en la redacción de resoluciones importantes. Esta práctica margina a los miembros electos, permitiendo que solo unos pocos enmarquen las cuestiones y establezcan las líneas de acción. La práctica actual de los redactores limita la posibilidad de que los miembros electos puedan hacer más contribuciones, impidiendo así que se escuchen todas las voces y perspectivas.

Costa Rica insta a que las responsabilidades de los redactores sean compartidas entre todos los miembros para que los documentos finales puedan ser representativos del sinnúmero de perspectivas presentes en el Consejo. De igual manera, es impostergable una distribución más equitativa de las responsabilidades entre los órganos subsidiarios. La estructura actual del Consejo de Seguridad limita el alcance de sus miembros electos, encargándoles comités de sanciones y otras funciones especializadas, al tiempo que limita sus contribuciones políticas, como la de abogar por un acceso humanitario sin restricciones en nombre de las víctimas de los conflictos que el Consejo ha sido incapaz de prevenir o de resolver con prontitud.

Es frustrante ver cómo las iniciativas y, a menudo, las voces de los miembros electos de alto nivel son suprimidas por la obstinación y los juegos políticos de los miembros permanentes. Esta supresión es, por supuesto, más evidente en el caso de los Estados más pequeños, que también se han abierto camino en el Consejo. Así pues, la distribución equitativa del trabajo entre todos los miembros no solo garantiza un reparto justo de la carga de trabajo, sino que también asegura una representación precisa de las necesidades y los deseos de toda la membresía.

Costa Rica llama también por más transparencia en el trabajo de los órganos subsidiarios y en la elección e independencia de los grupos de expertos. Asimismo, hacemos un llamado por procesos más inclusivos en la selección de las presidencias de estos órganos, y que se siga impulsando una mayor transparencia en la elaboración del informe anual del Consejo de Seguridad a la Asamblea General.

Sabemos que para mejorar los métodos de trabajo se necesita tiempo; se necesita energía. No obstante, habida

cuenta de los retos y las expectativas del mundo de hoy, se necesita un cambio real y sustancial en la forma en que funciona el Consejo para que pueda cumplir sus responsabilidades; y eso es lo que hoy Costa Rica solicita.

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra el representante de Tailandia.

Sr. Chindawongse (Tailandia) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Le doy las gracias por haber organizado el oportuno debate abierto de hoy, así como por su labor como Presidente del Grupo de Trabajo Oficioso sobre la Documentación y Otras Cuestiones de Procedimiento. Asimismo, damos las gracias a los ponentes por sus ideas y contribuciones constructivas.

Este debate, junto con el debate de la Asamblea General (véase A/76/PV.77) sobre el informe especial del Consejo de Seguridad (A/76/853) celebrado a este mes, refuerza el diálogo entre el Consejo de Seguridad, la Asamblea General y los Miembros en general con miras a prestar apoyo al funcionamiento eficaz del Consejo. Esperamos que las opiniones y preocupaciones expresadas en el debate de hoy contribuyan a mejorar aún más la labor del Consejo en el cumplimiento de su mandato, complementando al mismo tiempo el enfoque de todo el sistema de las Naciones Unidas respecto de la paz y la seguridad internacionales, y promoviendo la reforma general del Consejo.

Tailandia acoge con beneplácito los esfuerzos realizados por el Consejo de Seguridad para aplicar las medidas que figuran en el anexo de la nota de la Presidencia S/2017/507, incluso durante la pandemia. El Consejo de Seguridad tiene la responsabilidad primordial de mantener la paz y la seguridad internacionales y actuar en nombre de todos los Miembros de las Naciones Unidas. Por eso, confiamos en que el Consejo pueda seguir reforzando sus métodos de trabajo en cinco esferas.

En primer lugar, el intercambio inclusivo y oportuno de información sobre la labor del Consejo sigue siendo fundamental. Si bien valoramos la necesidad de un equilibrio entre la confidencialidad y la transparencia, la actuación —o la falta de actuación— del Consejo tiene un gran efecto. No solo determina la respuesta colectiva de las Naciones Unidas a las situaciones de conflicto, sino que también define la dirección y el tono del discurso y la percepción del público respecto de esas cuestiones. Por consiguiente, es fundamental que los Estados Miembros en general, en particular los Estados afectados y la región en cuestión, reciban información oportuna sobre el tema objeto de examen. Al fin y al cabo, son las partes directamente interesadas.

Desafortunadamente, los Estados Miembros con frecuencia se topan con demoras a la hora de recibir notificaciones sobre las novedades más recientes del Consejo, las sesiones de emergencia y las notas conceptuales de los debates abiertos. Por lo tanto, los Estados Miembros deben poder participar en el proceso y recibir información sobre la labor del Consejo y las novedades conexas en la mayor medida y con la mayor brevedad posibles. Esa interacción contribuye de manera constructiva a la labor del Consejo.

En segundo lugar, las opiniones y perspectivas de los países en desarrollo deben ser una prioridad en el examen del Consejo. Dado que la mayor parte de los asuntos de los que se ocupa el Consejo tienen que ver con situaciones de los países en desarrollo que se ven más afectados por esos conflictos, sus opiniones se deben tener en cuenta.

Dentro del Consejo, observamos que aumenta el número de miembros no permanentes de países en desarrollo a los que se les ha confiado la Presidencia de las respectivas Comisiones del Consejo. Mi delegación es partidaria de que se estudien formas en que los miembros no permanentes puedan realizar mayores contribuciones como redactores y en otras funciones.

En tercer lugar, las asociaciones con los países de las regiones afectadas y las organizaciones regionales son cruciales para promover la paz y la estabilidad sostenibles. Si bien el Consejo se ocupa de las ramificaciones globales de los temas que figuran en su agenda, la atención no debe desviarse de las preocupaciones a nivel regional y del posible efecto sobre las vías de recuperación de la pandemia y el desarrollo a más largo plazo de los países de la región afectada. En este mundo cada vez más interdependiente, ninguna situación de una u otra región es más o menos importante que la de otra.

En cuarto lugar, dada la fuerte interrelación existente entre las diversas crisis mundiales que afectan a la humanidad y el nexo inherente entre la paz, el desarrollo y la gobernanza en la mayoría de las situaciones de conflicto, es más importante que nunca que el Consejo trabaje en una mayor coordinación, cooperación e interacción con otros órganos y organismos de las Naciones Unidas, en particular la Asamblea General, el Consejo Económico y Social y la Comisión de Consolidación de la Paz. Esa interacción puede reforzarse y complementarse mutuamente y debe llevarse a cabo de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas.

En quinto y último lugar, si bien el Reglamento Provisional confiere al Consejo flexibilidad en su labor,

la aprobación de un reglamento permanente aportaría mayor previsibilidad y transparencia. Si se introdujeran varias enmiendas y se incorporara una serie de documentos que complementen los métodos de trabajo del Consejo, este podría acometer su labor de forma mucho más adecuada con un reglamento permanente.

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra el representante de Austria.

Sr. Almoslechner (Austria) (*habla en inglés*): Austria se suma a la declaración formulada por el representante de Suiza en nombre del Grupo para la Rendición de Cuentas, la Coherencia y la Transparencia.

Para empezar, permítaseme dar las gracias a Albania por su exitosa Presidencia y a las ponentes, Sras. Sievers y Landgren, por sus perspicaces observaciones.

El debate de hoy no puede ser más oportuno. En las últimas semanas, numerosos Estados Miembros de las Naciones Unidas han hecho referencia a la responsabilidad del Consejo de Seguridad en el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales. La agresión rusa contra Ucrania ha puesto claramente de manifiesto la necesidad de seguir mejorando los métodos de trabajo del Consejo. En una situación que constituye una flagrante violación del derecho internacional, el Consejo no debería permanecer bloqueado por un Estado Miembro. Por ello, celebramos sumamente que la Asamblea General intervenga para colmar el vacío cuando el Consejo se bloquee debido al uso del veto por parte de un miembro permanente.

Además, quisiera aprovechar esta oportunidad para invitar a todos los Estados Miembros a que se sumen al código de conducta del Grupo para la Rendición de Cuentas, la Coherencia y la Transparencia y apoyen la acción del Consejo de Seguridad contra el genocidio, los crímenes de lesa humanidad y los crímenes de guerra. Como país de tamaño medio, Austria depende en gran medida de la aplicación del derecho internacional y de la adhesión de todos a la Carta de las Naciones Unidas. Quisiera aprovechar esta oportunidad para instar a todos los colegas a que no consideren que los intentos de hacer uso de todo el arsenal de herramientas de la Carta —como el Artículo 27 o el Artículo 99— constituyen una amenaza para las prerrogativas del Consejo de Seguridad, sino que son medios adicionales para encontrar soluciones a las crisis internacionales. Ese objetivo se halla en el centro de la responsabilidad del Consejo.

Con el fin de preparar mejor al Consejo para crisis futuras, sigue siendo vital adaptar continuamente sus

métodos de trabajo. Por ello, permítaseme formular las tres observaciones siguientes.

La inclusión es uno de los temas principales en los que se centra el Grupo para la Rendición de Cuentas, la Coherencia y la Transparencia. Aunque entendemos que algunos miembros del Consejo hagan referencia a la conveniencia de celebrar sesiones privadas en lugar de sesiones públicas, entablar un diálogo con los miembros en general refuerza la responsabilidad del Consejo. Por consiguiente, recomendamos que se mantenga un equilibrio entre las sesiones públicas y privadas y que se garantice la inclusión regular de los Estados que no son miembros del Consejo en sus deliberaciones.

Mi segunda observación está estrechamente relacionada con la primera. Encomiamos al Consejo por organizar regularmente sesiones de recapitulación al final de cada mes. Cada vez más miembros del Consejo recurren a la organización de las llamadas sesiones introductorias también al principio de sus Presidencias. Valoramos esas oportunidades para abordar los temas actuales de la agenda del Consejo.

Sin embargo, también consideramos que hay margen de mejora. Esas sesiones deben ser más interactivas. Con ese fin, el Grupo para la Rendición de Cuentas, la Coherencia y la Transparencia presentó un documento oficioso al respecto el año pasado por estas fechas. Esperamos que los miembros del Consejo también consideren que en esas sesiones se brinda una oportunidad para seguir configurando la opinión pública en las Naciones Unidas, con el fin de hacerlas más sustanciales.

Por último, quisiera encomiar a los miembros del Consejo que siguen mejorando los métodos de trabajo del Consejo proponiendo ideas innovadoras. En concreto, permítaseme destacar el programa de trabajo digital de Noruega, gracias al cual la labor del Consejo se ha vuelto más accesible y transparente para el conjunto de los miembros.

Si bien al Consejo le ha sido encomendada la responsabilidad de mantener la paz y la seguridad internacionales, los miembros de las Naciones Unidas en general tienen la responsabilidad de permitir el desarrollo de un multilateralismo eficaz, que comprenda el cumplimiento del derecho internacional y la adhesión al estado de derecho. Austria está dispuesta a promover esas normas y valores, en especial como país candidato a formar parte del Consejo de Seguridad durante el período de 2027 a 2028.

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra el representante de Singapur.

Sr. Seah (Singapur) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Le doy las gracias por haber convocado este debate, así como a las Sras. Sievers y Landgren por sus exposiciones informativas.

Desde que debatimos por última vez los métodos de trabajo en junio de 2021 (véase S/PV.8798), la situación geopolítica se ha enrarecido, y el Consejo de Seguridad aún no ha cumplido su mandato de mantener la paz y la seguridad internacionales en respuesta a ello. Ello ha hecho que la necesidad de mejorar los métodos de trabajo del Consejo se torne aún más acuciante.

Mi primera observación está relacionada con la rendición de cuentas. Debe exigirse una mayor rendición de cuentas cada vez que se emite un veto. Singapur se complace en haber sido uno de los primeros patrocinadores de la resolución 76/262 de la Asamblea General. También reiteramos que la División de Asuntos del Consejo de Seguridad debe elaborar un informe especial lo antes posible. Hace tiempo que venimos abogando por que los miembros permanentes den explicaciones sobre el uso que hacen del veto y por la coherencia de esas decisiones con la Carta de las Naciones Unidas y el derecho internacional.

La rendición de cuentas también conlleva moderación. Singapur hace un llamamiento a todos los miembros permanentes para que apoyen la iniciativa del Grupo para la Rendición de Cuentas, la Coherencia y la Transparencia y la iniciativa franco-mexicana de no emplear el veto para amparar violaciones de la Carta de las Naciones Unidas.

En segundo lugar, con respecto a la transparencia, pedimos al Consejo que mejore el enfoque y la interactividad de los debates abiertos, en línea con la nota de la Presidencia S/2017/507, sobre los métodos de trabajo del Consejo. También exhortamos al Consejo a que distribuya las actas resumidas de las consultas privadas a todos los miembros de las Naciones Unidas.

En tercer lugar, nos hacemos eco de los llamamientos en favor de una mayor inclusión en las labores de redacción y de que los miembros del Consejo den muestras de flexibilidad para que las Presidencias de los órganos subsidiarios puedan ser designadas a tiempo.

Para concluir, Singapur acoge con satisfacción las propuestas de Albania de introducir un mecanismo de seguimiento de la aplicación de la nota 507 y un informe anual del Grupo de Trabajo Oficioso sobre la Documentación y Otras Cuestiones de Procedimiento. Esperamos que se logren buenos resultados bajo el liderazgo de Albania.

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra el representante del Pakistán.

Sr. Khan (Pakistán) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Le damos las gracias por haber organizado este debate abierto sobre los métodos de trabajo del Consejo de Seguridad. También damos las gracias a las ponentes por sus presentaciones de hoy.

Existe un amplio acuerdo en la comunidad mundial de que, para poder responder eficazmente a los desafíos cada vez más complejos y que se solapan a la paz y la seguridad mundiales, el Consejo de Seguridad debe actuar de forma más transparente, inclusiva y democrática y con mayor rendición de cuentas. Esperamos que en un futuro próximo se alcance un consenso a través del proceso de negociaciones intergubernamentales de la Asamblea General respecto de una reforma integral del Consejo de Seguridad. Entretanto, es esencial que el Consejo mejore sus métodos de trabajo.

Permítaseme hacer algunas observaciones sobre los métodos de trabajo del Consejo de Seguridad.

En primer lugar, gran parte del trabajo real del Consejo tiene lugar cada vez más a puerta cerrada en las llamadas reuniones oficiosas, de las que no se levantan actas y en las que, por consiguiente, no se atribuyen responsabilidades. El Consejo de Seguridad no ofrece explicaciones sobre la mayoría de las decisiones que se toman.

En segundo lugar, ello no siempre ha sido así. Durante las primeras décadas posteriores a la creación de las Naciones Unidas, las reuniones del Consejo se celebraban en un contexto público. Se convocaban con carácter de urgencia a petición de un Estado Miembro o frente a amenazas visibles para la paz y la seguridad, y estaban abiertas a la participación activa de los Estados no miembros del Consejo, que podían intervenir libremente en los asuntos que les concernieran. Esa cultura de transparencia en la labor del Consejo se ha visto progresivamente erosionada por las sesiones privadas, que se celebran cada vez con más frecuencia, especialmente desde el final de la Guerra Fría.

En nuestra opinión, es fundamental que el Consejo mejore su colaboración con los miembros de las Naciones Unidas en general. Todos albergamos el mismo interés en el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales. Por consiguiente, es necesario aumentar el número y la proporción de las sesiones públicas del Consejo, y limitar al mínimo las sesiones privadas.

No es ningún secreto que existe un descontento generalizado con lo que se considera una cultura

exclusivista y elitista del Consejo, cuyos resultados vienen determinados en su mayoría por sus miembros permanentes. También existe frustración por el uso del veto, que en el Consejo se ejerce no solo mediante los votos negativos de los miembros permanentes, sino también a través de procesos oficiosos y a menudo no reconocidos del Consejo. Es esa realidad la que refuerza la creencia del Pakistán y del grupo Unidos por el Consenso de que no podemos lograr la reforma y mejorar la eficacia del Consejo de Seguridad añadiéndole miembros permanentes. Su representación, apertura, inclusión y adopción de decisiones deben mejorarse a través de la ampliación y el empoderamiento de los puestos adicionales elegidos, no permanentes.

Las relaciones del Consejo de Seguridad con la Asamblea General y el Consejo Económico y Social también deben ajustarse a la letra y el espíritu de la Carta de las Naciones Unidas. La mejora de los plazos de presentación del informe del Consejo de Seguridad (A/76/2) a la Asamblea General es alentadora, pero no se puede decir lo mismo del contenido del propio informe. El informe ofrece un compendio del examen del Consejo sobre diversas cuestiones, lo que constituye una referencia útil, pero no clarifica en absoluto el modo en que el Consejo examina situaciones concretas y la forma en que llega a adoptar sus decisiones.

La falta de atención a la relación que, en virtud de la Carta, el Consejo de Seguridad mantiene con el Consejo Económico y Social, es aún mayor. En el Artículo 65 de la Carta se establece que el Consejo Económico y Social “podrá suministrar información al Consejo de Seguridad y deberá darle la ayuda que este le solicite”. No obstante, es raro que se haya pedido al Consejo Económico y Social que desempeñe ese papel, y, aparte de la creación de la Comisión de Consolidación de la Paz, no se ha desplegado ningún esfuerzo serio para desarrollar la práctica de invitar al Consejo Económico y Social a colaborar con el Consejo de Seguridad en esferas y temas en los que sus mandatos se solapan.

También es cada vez más evidente que se necesitan cambios fundamentales en la arquitectura antiterrorista mundial de las Naciones Unidas y en el régimen de sanciones del Consejo de Seguridad, especialmente para garantizar, en primer lugar, que se desplieguen un nuevo proceso y recursos eficaces en la aplicación de los regímenes de sanciones; en segundo lugar, que se fortalezca la Oficina del Ómbudsman del Comité del Consejo de Seguridad dimanante de las resoluciones 1267 (1999), 1989 (2011) y 2253 (2015) relativas al Estado Islámico en el Iraq y el Levante (Dáesh), Al-Qaida

y las personas, grupos, empresas y entidades asociados, con el fin de aumentar la transparencia de las sanciones del Consejo de Seguridad, y, en tercer lugar, que se detenga y se invierta la práctica errónea de transformar las normas y prácticas de derecho no vinculante en obligaciones arbitrarias para todos los Estados por la intermediación del Consejo de Seguridad.

Por último, nada socava más la credibilidad del Consejo de Seguridad que la aplicación selectiva y la no aplicación de sus resoluciones. El Consejo debe examinar seriamente cómo puede mejorar esa aplicación, especialmente en cuestiones de larga data como la controversia de Jammu y Cachemira y la cuestión de Palestina. El incumplimiento de sus propias resoluciones socava la credibilidad del Consejo y erosiona el empeño de los Estados y los pueblos a favor de los principios de la Carta y el arreglo pacífico de controversias.

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra el representante de Marruecos.

Sr. Hilale (Marruecos) (*habla en francés*): Sr. Presidente: Permítame ante todo dar las gracias a Albania, que ha asumido la Presidencia este mes, por haber organizado este debate abierto sobre los métodos de trabajo del Consejo de Seguridad. Mi delegación aprovecha esta oportunidad para rendir un homenaje especial a la excelente labor llevada a cabo por el Grupo de Trabajo Oficioso sobre la Documentación y Otras Cuestiones de Procedimiento bajo su Presidencia.

La Carta de las Naciones Unidas ha dotado al Consejo de Seguridad de importantes poderes que solo puede ejercer adoptando un enfoque basado en la eficacia. Su función debe dedicarse a garantizar la paz y la seguridad internacionales en nombre de todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas para mejorar y armonizar las actividades del Consejo de Seguridad. El Consejo se vio obligado a considerar y adoptar una nueva forma de trabajo para garantizar la continuidad de sus actividades durante el difícil período de la pandemia de enfermedad por coronavirus. Marruecos apoya los considerables esfuerzos desplegados para adaptar los métodos de trabajo del Consejo a las circunstancias con el fin de garantizar su buen funcionamiento. Observamos que el Consejo de Seguridad ha seguido reuniéndose sin interrupción, tanto presencialmente como por videoconferencia, para negociar y aprobar resoluciones que garanticen los mandatos se renueven oportunamente y se prosiga su diálogo con otros órganos de las Naciones Unidas y con los miembros de la Organización en general, en particular mediante sesiones informativas

mensuales sobre el programa de trabajo, así como sesiones de recapitulación. Esas nuevas prácticas contribuyen a aumentar tanto la transparencia como la calidad de los trabajos del Consejo y le han permitido aprovechar la diversidad de posiciones y opiniones de los Estados Miembros. En efecto, debemos tener presente que el proceso de mejora de los métodos de trabajo del Consejo es constante y evolutivo.

En ese sentido, la nota de la Presidencia S/2017/507 es un logro importante en esa búsqueda de la transparencia, eficacia y fortalecimiento de la autoridad del Consejo. A ese respecto, y para garantizar un funcionamiento eficaz, eficiente y transparente, tanto en circunstancias ordinarias como extraordinarias, sería importante seguir aplicando todas las disposiciones que figuran en la nota de la Presidencia citada, así como en todas las notas posteriormente adoptadas sobre el tema, y garantizar su actualización.

Marruecos se congratula de los numerosos progresos logrados en los últimos años para mejorar el funcionamiento del Consejo y fortalecer su eficacia y su carácter inclusivo. Pedimos que se prosiga en el mismo espíritu para mejorar los métodos de trabajo del Consejo, en particular aumentando el número de sesiones públicas y de exposiciones informativas cuando sea posible. Al mismo tiempo, las reuniones de consultas resultan esenciales tanto para examinar cuestiones delicadas como para llegar a acuerdos en cuestiones polémicas en las que la discreción es vital. En ese contexto, quisiera rendir un encarecido homenaje a la División de Asuntos del Consejo de Seguridad, que, mediante sus informes, análisis y accesibilidad a los Estados Miembros, contribuye a la mejora de los métodos de trabajo del Consejo.

También quisiera subrayar la importancia de este debate y su estrecha relación con la cuestión espinosa del derecho de veto, que forma parte integrante de los métodos de trabajo del Consejo de Seguridad. Mi delegación fue una de las copatrocinadoras de la resolución 76/262, relativa a un mandato permanente para que se celebre un debate de la Asamblea General cuando se emita un veto en el Consejo de Seguridad. Marruecos también apoya el código de conducta de 14 de diciembre de 2015 elaborado en el marco del Grupo para la Rendición de Cuentas, la Coherencia y la Transparencia en relación con la acción del Consejo de Seguridad sobre el genocidio, los crímenes de lesa humanidad y los crímenes de guerra. Mi país también apoya la iniciativa de Francia y México sobre el compromiso voluntario y colectivo de abstenerse de recurrir al veto cuando se constata una situación de atrocidades masivas.

Como país que aporta contingentes, el Reino de Marruecos está muy bien posicionado para dar testimonio del impacto duradero de los esfuerzos del Consejo de Seguridad en la prevención de conflictos, el mantenimiento de la paz y la arreglo pacífico de las controversias, especialmente en África. En ese contexto, las reuniones de consultas entre los miembros del Consejo de Seguridad y los países que aportan contingentes, así como las reuniones triangulares entre estos y la Secretaría constituyen un instrumento fundamental para la ejecución de los mandatos de las misiones de mantenimiento de la paz y un medio eficaz de fortalecer la transparencia, la cooperación y la interacción entre el Consejo y los Estados Miembros.

Además, el Reino de Marruecos concede gran importancia al desarrollo de una diplomacia preventiva, que va de la mano de la necesidad de que se adopten medidas rápidas y eficaces para mantener la paz y la seguridad internacionales y, sobre todo, de que se promuevan soluciones políticas a las controversias, y de que la comunidad internacional apoye las medidas adoptadas por el Consejo de Seguridad. Huelga decir que la mejora de los métodos de trabajo del Consejo, a través de una reflexión común e inclusiva de todos los Estados Miembros y la voluntad política de los miembros de este órgano ejecutivo de las Naciones Unidas, contribuye a realizar sus objetivos.

Por último, convendría no perder de vista que los debates sobre la mejora de los métodos de trabajo del Consejo de Seguridad se inscriben en una visión global de la nueva arquitectura de las Naciones Unidas, tal y como también desea el Secretario General, con sus propuestas de reforma, en particular en su informe “Nuestra Agenda Común” (A/75/982).

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra el representante de Kuwait.

Sr. Alotaibi (Kuwait) (*habla en árabe*): Para empezar, Sr. Presidente, quisiera expresar nuestro agradecimiento y reconocimiento a Albania por su Presidencia del Consejo de Seguridad este mes y por la celebración de este debate abierto sobre los métodos de trabajo del Consejo.

También quisiera expresar mi agradecimiento por la nota conceptual (S/2022/499, anexo) elaborada para esta importante sesión, y nuestra gratitud a la Sra. Sievers y a la Sra. Landgren por sus valiosas exposiciones informativas. Asimismo, acogemos con beneplácito la celebración en el día de hoy del debate abierto anual sobre este importante tema, de conformidad con el párrafo 100 de la nota de la Presidencia (S/2017/507).

El debate abierto de hoy tiene lugar en un momento en que el mundo comienza a recuperarse tras la pandemia de enfermedad por coronavirus. Esta crisis sanitaria mundial sin precedentes ha afectado de manera significativa al funcionamiento y la labor de las Naciones Unidas, incluido el Consejo de Seguridad. En ese sentido, celebramos la introducción de medidas provisionales para adaptar la labor del Consejo a estas circunstancias sanitarias excepcionales sin interrumpir su funcionamiento, de conformidad con el artículo 28 de la Carta de las Naciones Unidas. Hemos visto una gran creatividad y flexibilidad, lo que es un ejemplo encomiable de lo que se puede lograr cuando los miembros del Consejo trabajan al unísono y de manera constructiva para garantizar la continuidad y eficiencia de su labor. En ese sentido, celebramos que en 2022, tras la mejora de la situación sanitaria en Nueva York, todas las sesiones hayan sido presenciales.

Desarrollar y mejorar los métodos de trabajo del Consejo de Seguridad es crucial para que el Consejo pueda ejercer su responsabilidad de mantener la paz y la seguridad internacionales. En los dos últimos decenios, ha habido muchas mejoras en los métodos de trabajo del Consejo. Debemos reconocer esas mejoras, que han sido impulsadas, principalmente, por miembros no permanentes. También ha habido iniciativas importantes puestas en marcha por Estados y grupos ajenos al Consejo.

En ese sentido, quisiera señalar algunas iniciativas innovadoras a las que se ha sumado el Estado de Kuwait. Kuwait es uno de los signatarios del código de conducta elaborado por el Grupo para la Rendición de Cuentas, la Coherencia y la Transparencia, en virtud del cual los Estados Miembros que integran el Consejo se comprometen a no formular objeciones contra los proyectos de resolución que aborden crímenes de lesa humanidad, genocidio y crímenes de guerra. También nos hemos sumado a la iniciativa franco-mexicana sobre la suspensión voluntaria del ejercicio del veto en situaciones de atrocidades masivas. Asimismo, el Estado de Kuwait, junto a un grupo de países, copatrocinó la resolución 76/262 de la Asamblea General relativa al veto, que fue aprobada por consenso y en la que se prevé celebrar una sesión de la Asamblea General en un plazo de 10 días laborables cuando se emita un veto en el Consejo de Seguridad. Consideramos que esta resolución histórica impulsará el papel de la Asamblea General y permitirá a esta mejorar la transparencia y la eficacia de su relación con el Consejo de Seguridad.

Conforme a lo dispuesto en la nota conceptual distribuida por la Presidencia del Consejo (S/2022/499,

anexo), quisiera formular las sugerencias y observaciones siguientes. En primer lugar, ha habido una mejora en la situación sanitaria, por lo que las sesiones del Consejo son habitualmente presenciales. No obstante, consideramos que el Consejo puede seguir utilizando algunas de las nuevas prácticas definidas durante la pandemia para dotar de más flexibilidad y eficacia a su trabajo, como permitir que los ponentes intervengan en las sesiones de manera remota en lugar de hacerlo presencialmente y que los Estados Miembros presenten declaraciones por escrito en los debates abiertos del Consejo.

En segundo lugar, se debe aplicar íntegramente la nota de la Presidencia S/2017/507, así como las ocho notas conexas acordadas en diciembre de 2019, cuando Kuwait presidía el Grupo de Trabajo Oficioso sobre la Documentación y Otras Cuestiones de Procedimiento, al igual que las cinco notas acordadas cuando lo presidía San Vicente y las Granadinas. En dichas notas se proponen sugerencias y mejoras sobre múltiples asuntos, con el objetivo de aumentar la transparencia y la eficacia del Consejo.

En tercer lugar, seguimos insistiendo en la importancia de las funciones de redacción y en la necesidad de repartir de manera justa las responsabilidades entre los miembros permanentes y no permanentes del Consejo. Aún queda mucho por hacer para asegurar la participación activa y equitativa de todos los miembros del Consejo en el proceso de adopción de decisiones, entre otras cosas, abordando el hecho de que la Presidencia de determinadas comisiones y órganos subsidiarios del Consejo recaiga siempre en sus cinco miembros permanentes.

En cuarto lugar, para mejorar la preparación de los nuevos miembros elegidos, sugerimos que los Estados Miembros recién elegidos puedan asistir como observadores a las sesiones del Consejo a partir del 1 de agosto, es decir, cinco meses antes de que inicien su mandato como miembros del Consejo de Seguridad.

En quinto lugar, con miras a promover la transparencia, sugerimos que las reuniones oficiosas con arreglo a la fórmula Arria aparezcan en el *Diario de las Naciones Unidas*. Asimismo, nos complace ver declaraciones conjuntas emitidas en nombre de grupos de Estados, incluida la declaración conjunta formulada hoy en nombre de los 10 miembros elegidos del Consejo.

En sexto lugar, constatamos con agrado que el Consejo se está esforzando por presentar puntualmente su informe anual a la Asamblea General. Alentamos a los miembros del Consejo a trabajar para que ese informe sea más analítico y detallado.

Como integrante del Consejo de Seguridad en 2018 y 2019, el Estado de Kuwait toma nota de los cambios concretos y efectivos que se han introducidos en los métodos de trabajo del Consejo. Este logro ha sido posible gracias a la cooperación y la voluntad sinceras de todos los miembros del Consejo. A ese respecto, esperamos que haya más flexibilidad e innovación, con miras a buscar una mayor eficacia, eficiencia y transparencia del Consejo.

Para concluir, el Estado de Kuwait reitera su apoyo a un Consejo de Seguridad más transparente, eficiente y capaz de rendir cuentas, incluso en el contexto de la labor realizada por el Grupo de Trabajo Oficioso. Subrayamos nuestra total disposición para contribuir a esos esfuerzos de todas las maneras posibles.

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene la palabra el representante de Portugal.

Sr. Da Fonseca Fernandes Ramos (Portugal) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Esta nueva oportunidad de abordar los métodos de trabajo del Consejo de Seguridad demuestra la diligencia con la que ejerce sus funciones al frente tanto del Consejo como del Grupo de Trabajo Oficioso sobre la Documentación y Otras Cuestiones de Procedimiento.

Portugal se adhiere a la declaración formulada por la representante de Suiza en nombre del Grupo para la Rendición de Cuentas, la Coherencia y la Transparencia (Grupo RCT) y desea añadir las observaciones siguientes.

Celebramos la oportuna utilización de las tecnologías digitales durante el brote pandémico de enfermedad por coronavirus y reiteramos nuestro llamamiento a que se sigan codificando las mejores prácticas y las lecciones aprendidas, a fin de estar preparados ante futuras contingencias y mejorar la eficacia, la eficiencia y la transparencia en la labor del Consejo.

Mediante la iniciativa sobre el veto, refrendada en la resolución 76/262 de la Asamblea General, que contó con el copatrocinio de Portugal, la Asamblea recurrió a un mecanismo que tiene por objeto fortalecer el sistema de las Naciones Unidas y garantizar la rendición de cuentas entre el Consejo y la Asamblea General. Queremos alentar a los miembros del Consejo a que, en su próximo informe anual, incluyan un informe especial, junto con un resumen de las deliberaciones mantenidas en la Asamblea General. Asimismo, alentamos a otros Estados Miembros a que consideren la posibilidad de sumarse a los compromisos públicos sobre la limitación del ejercicio

del veto, como el código de conducta del Grupo RCT y la Declaración Política sobre la Suspensión del Derecho de Veto en Casos de Atrocidades Masivas.

En cuanto a la transparencia, celebramos la organización periódica, por parte de la Presidencia, de sesiones interactivas para hablar sobre las prioridades y recapitular los logros del mes. Asimismo, alentamos al Consejo a que dé cuenta de su trabajo de manera más completa, sustantiva y analítica en el informe anual presentado a la Asamblea General.

Nos hacemos eco también de las sugerencias planteadas para reforzar el carácter inclusivo del Consejo. En ese sentido, destacamos la importancia de la cooperación del Consejo con la Comisión de Consolidación de la Paz. Además de la función consultiva de dicha Comisión, podrían establecerse otras medidas concretas, como la incorporación del Presidente de la Comisión de Consolidación de la Paz —y de los Presidentes de las configuraciones encargadas de países concretos, si procede— a las visitas del Consejo de Seguridad sobre el terreno. En nuestra opinión, ello permitiría utilizar un enfoque más integral, que abarque todo el contínuum de la paz, y sería útil, incluso, cuando el o los países visitados no hayan establecido aún contacto con la Comisión. Asimismo, el Consejo podría tener un carácter más inclusivo si se contase con la participación continuada de una serie de agentes, como la sociedad civil, las organizaciones regionales y las instituciones financieras internacionales, siempre en beneficio del Consejo.

Por último, somos partidarios de que los nuevos miembros elegidos se involucren de manera temprana en los trabajos del Consejo, como el representante de Kuwait mencionó hace un momento. Por otro lado, es especialmente importante garantizar el acceso equitativo de todos los miembros del Consejo a las Presidencias de los órganos subsidiarios, así como asegurar un reparto más justo de las funciones de redacción.

Para concluir, tenemos la esperanza de que, en los próximos meses y bajo la hábil dirección del Embajador Hoxha, el Grupo de Trabajo Oficioso avance en sus debates y ultime los proyectos de notas de la Presidencia sobre métodos de trabajo específicos del Consejo de Seguridad. Ello contribuirá, sin duda, a mejorar el carácter inclusivo y la eficacia del trabajo del Consejo.

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene la palabra la representante de Malta.

Sra. Gatt (Malta) (*habla en inglés*): Doy las gracias al Presidente por haber organizado el debate abierto

de hoy. Agradecemos también la valiosa labor que está llevando a cabo al frente del Grupo de Trabajo Oficioso sobre la Documentación y Otras Cuestiones de Procedimiento.

Expresamos nuestra sincera gratitud a los ponentes de hoy, que han enriquecido el debate con sus conocimientos y su experiencia.

Como integrante del grupo Unidos por el Consenso, Malta ha defendido siempre la reforma integral del Consejo de Seguridad para hacerlo más democrático, responsable, eficaz, eficiente y transparente. Como miembro elegido para el período 2023-2024, estamos dispuestos a cooperar con todos los miembros del Consejo con miras a contribuir a ese fin.

Lograr el equilibrio adecuado entre eficacia y transparencia no es fácil. Las sesiones informativas públicas permiten a los miembros del Consejo de Seguridad dar a conocer sus posiciones y brindan la oportunidad a los Estados que no son miembros del Consejo y al público de seguir los debates. Los debates públicos y las sesiones celebradas con arreglo a la fórmula Arria permiten al Consejo considerar los temas desde una perspectiva específica y brindan a los Estados que no son miembros del Consejo la oportunidad de participar en esos debates. Por otra parte, las consultas a puerta cerrada persiguen un propósito importante, sobre todo cuando en ellas se tratan cuestiones más delicadas y polarizadas. Esas sesiones deben ser francas e interactivas e ir encaminadas a hallar soluciones mutuamente aceptables. No deben ser un foro más en el que los miembros entreguen declaraciones escritas y reiteren posiciones conocidas.

Para que siga siendo pertinente en el mundo contemporáneo, el Consejo de Seguridad debe ser ágil y permanecer alerta. El Consejo tiene la responsabilidad de reconocer las amenazas nuevas y emergentes y de actuar de manera oportuna para abordar las causas profundas de los conflictos. El Consejo debe encarnar plenamente los valores del diálogo y el multilateralismo. Debe atender las inquietudes de los miembros en general y mejorar los canales de comunicación.

La interacción entre el Consejo de Seguridad y la Asamblea General debe reforzarse siempre que sea posible. El Consejo de Seguridad no puede acometer su labor actuando aislado. A ese respecto, apreciamos sumamente las sesiones mensuales de introducción y de recapitulación al principio y al final de cada Presidencia.

Los miembros elegidos gozan de una posición única para aportar una nueva perspectiva al Consejo.

Pueden proponer soluciones y ayudar a encontrar un terreno común. En este sentido, encomiamos el trío formado por Irlanda, Kenya y México por haber aprovechado sus Presidencias consecutivas para dar primacía a la agenda sobre las mujeres y la paz y la seguridad el año pasado.

La sociedad civil y las organizaciones no gubernamentales también tienen un papel crucial a la hora de proporcionar una imagen clara y objetiva de la situación sobre el terreno. El Consejo no debe escatimar esfuerzos para garantizar que se les brinde un espacio adecuado para que se escuche su voz. Las mujeres y los jóvenes deben ocupar un lugar central en todos esos esfuerzos.

El uso o la amenaza de uso del veto no contribuye al buen funcionamiento del Consejo. Malta tiene el honor de haber formado parte del grupo central interregional, liderado por Liechtenstein, que impulsó la iniciativa relativa al veto. Esa iniciativa refuerza la idea de que el derecho de veto no es solo un privilegio, sino una responsabilidad de quien lo ostenta.

Malta también es signataria de la iniciativa franco-mexicana, que aboga por la suspensión del derecho de veto en casos de atrocidades masivas, y también apoyamos el Grupo para la Rendición de Cuentas, la Coherencia y la Transparencia, que hace un llamamiento a todos los miembros del Consejo de Seguridad para que no voten en contra de ningún proyecto de resolución destinado a prevenir o detener atrocidades masivas.

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene la palabra el representante de Indonesia.

Sr. Nasir (Indonesia) (*habla en inglés*): El Consejo de Seguridad encarna el multilateralismo en el mantenimiento de la paz y la seguridad. Por ello, es importante garantizar que en sus métodos de trabajo y su proceso de toma de decisiones se mantenga el verdadero espíritu del multilateralismo. Como un pilar importante de las Naciones Unidas, el Consejo de Seguridad debe garantizar que sus métodos de trabajo sean capaces de adaptarse a las realidades geopolíticas actuales y de reflejarlas. De lo contrario, ello contribuirá a que no solo el Consejo sea irrelevante, sino también las Naciones Unidas en su conjunto.

Si bien nos congratulamos de celebrar este debate periódico, que brinda una oportunidad importante a los Estados Miembros de hacer aportaciones a los métodos de trabajo del Consejo, esperamos que nuestros debates se tengan realmente en cuenta en los esfuerzos que despliega el Consejo al servicio de todos los Estados Miembros. A ese respecto, quisiera destacar tres cuestiones.

En primer lugar, debemos consolidar la preparación del Consejo para trabajar en tiempos convulsos. Los ajustes incorporados en los métodos de trabajo del Consejo durante la pandemia deben dejarse más en claro en el contexto de su mandato y ser revisados y actualizados periódicamente. Ello contribuirá a garantizar la preparación y la eficacia continuas del Consejo para hacer frente a los retos en materia de paz y seguridad en futuros períodos convulsos.

En segundo lugar, es necesario mejorar el proceso de prórroga de los mandatos de mantenimiento de la paz, que es una de las responsabilidades más importantes del Consejo. Hay que hacer todo lo posible para que el Consejo conozca todos los hechos y condiciones sobre el terreno, así como los desafíos.

A ese respecto, la participación de los países que aportan contingentes y fuerzas de policía no debe ser una mera formalidad, sino que debe constituir una vía importante para que el Consejo escuche sus opiniones. Sin embargo, hemos observado que ese proceso suele acontecer cuando la aprobación de un mandato se encuentra muy próxima. Ello dificulta el análisis adecuado de las preocupaciones y los insumos de los países que aportan contingentes y fuerzas de policías en el proceso de elaboración del mandato.

Por último, a medida que los conflictos se regionalizan, el Consejo debe garantizar la inclusión de las organizaciones regionales y subregionales en los debates relacionados con su región. Las organizaciones regionales a menudo pueden ayudar a reparar las relaciones fracturadas entre las misiones de las Naciones Unidas y sus respectivos países receptores, tendiendo un puente entre ambos y respondiendo constructivamente a la situación sobre el terreno. Debemos desarrollar esa práctica para garantizar la participación efectiva de esas organizaciones en las sesiones del Consejo de Seguridad.

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene la palabra el representante de Bahrein.

Sr. Alrowaie (Bahrein) (*habla en árabe*): Para empezar, quisiera expresar mi sincero agradecimiento a la delegación permanente de la República de Albania, en calidad de delegación que ocupa la Presidencia del Consejo de Seguridad durante este mes y la Presidencia del Grupo de Trabajo Oficioso del Consejo de Seguridad sobre la Documentación y Otras Cuestiones de Procedimiento, por haber convocado esta importante reunión anual, que tiene por objeto examinar la manera de desarrollar los métodos de trabajo del Consejo en el futuro para que este pueda seguir cumpliendo plenamente

sus funciones en diversas circunstancias y en casos de emergencia. También quisiera dar las gracias a las ponentes por sus valiosas observaciones.

Reviste una importancia esencial que el papel del Consejo de Seguridad como principal órgano responsable del mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales sea fundamental y concreto en todas las circunstancias y en todo momento. Ello nos obliga a otorgar gran importancia al desarrollo de sus métodos de trabajo.

En ese contexto, valoramos los esfuerzos de las sucesivas Presidencias del Grupo de Trabajo Oficioso, que han contribuido a la publicación de numerosas notas de crucial importancia sobre los métodos de trabajo del Consejo con miras a promover su eficacia y transparencia y a mejorar la forma en que aborda cuestiones importantes, entre las que destaca la nota modificada de la Presidencia S/2017/507. También encomiamos los esfuerzos desplegados por el Estado hermano de Kuwait mientras asumió la Presidencia del Grupo de Trabajo Oficioso.

La pandemia de enfermedad por coronavirus puso de manifiesto que la comunidad internacional en general y el Consejo de Seguridad en particular necesitan métodos de trabajo claros en los que se tengan en cuenta todas las circunstancias especiales que podrían no permitir las reuniones presenciales. En ese contexto, quisiéramos destacar que los métodos de trabajo innovadores adoptados por el Consejo durante la pandemia brindaron diversas oportunidades que podemos aprovechar en el futuro. También contribuyeron a garantizar la continuidad del papel del Consejo en condiciones de teletrabajo.

También queremos destacar la importancia de las reuniones informativas periódicas que celebran las Presidencias de los órganos subsidiarios del Consejo, en particular de las Presidencias de los Comités de Sanciones, sobre sus actividades, ya que los Estados Miembros deben aplicar numerosas recomendaciones emitidas por dichos órganos.

Para concluir, esperamos seguir celebrando regularmente reuniones sobre los métodos de trabajo del Consejo, ya que son importantes para todos los Estados Miembros, que aspiran a que el Consejo acometa su labor de la mejor manera posible y desean que sus métodos de trabajo se adapten a los cambios constantes. Esas reuniones también permitirían examinar los avances y progresos realizados en este sentido y escuchar los distintos puntos de vista y perspectivas sobre tales métodos.

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene la palabra el representante del Perú.

Sr. Ugarelli (Perú): Deseo agradecer la iniciativa de Albania de llevar a cabo un debate abierto sobre un tema que es esencial para asegurar una mayor eficacia, eficiencia y transparencia de la gestión del Consejo de Seguridad para el cumplimiento de su mandato.

Estamos enmarcados en un proceso de revitalización del sistema de las Naciones Unidas, un proceso de mejora, de optimizar nuestra gestión multilateral, en donde las decisiones deben tener un impacto y un resultado positivos. Son muchos los desafíos los que tenemos como miembros de esta Organización y son muchas las expectativas de nuestros pueblos, sobre todo teniendo en cuenta la gravedad de la actual situación internacional, que está poniendo a prueba la eficacia del sistema de seguridad y paz de las Naciones Unidas. La cuestión de los métodos y el sistema de trabajo del Consejo se hace también más decisiva si se tiene en cuenta el proceso de fragmentación que están enfrentando las Naciones Unidas especialmente el Consejo de Seguridad.

En las últimas semanas, hemos adoptado una decisión que, si bien es cierto, no es parte del procedimiento el Consejo de Seguridad, por su enorme importancia está destinada a modificar propositivamente muchas de sus prácticas. Me refiero a la resolución 76/262 de abril pasado, aprobada por la Asamblea General, cuya primera aplicación ya muestra resultados positivos, pues, por primera vez en la historia de la Organización, dos de los Estados Miembros han efectuado fundamentaciones de la razón por la cual han recurrido al uso del veto.

Ese es el camino que debemos seguir: más transparencia, más rendición de cuentas y más ejercicio democrático.

Los procedimientos y metodologías del Consejo de Seguridad deben reformarse y perfeccionarse de manera continua, siempre en aplicación de los principios de legalidad, eficacia, oportunidad, rendición de cuentas y apertura democrática a la participación de todos los Estados Miembros.

El Perú se suma a la declaración pronunciada por Suiza en su calidad de país coordinador del Grupo para la Rendición de Cuentas, la Coherencia y la Transparencia, y desea destacar, en concordancia con las consultas formuladas en la nota conceptual (véase S/2022/499, anexo) elaborada por la Presidencia del Consejo, lo siguiente.

El Perú considera que el proceso de innovación y aplicación de tecnologías digitales en el contexto de la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19) ha dado resultados, y se deben perfeccionar estos

procedimientos. Lo más relevante en este contexto han sido las transmisiones de las reuniones del Consejo en los medios audiovisuales de la Naciones Unidas. Esta práctica es una verdadera apertura democrática no solo a la sociedad civil sino a todos los pueblos del mundo.

En el caso la fórmula Arria, parece indispensable que no se quede su aplicación solo en la apertura y consultas que, por sí, ya son de gran importancia. Es necesario darle algún tipo de seguimiento. Asimismo, el diálogo bajo la fórmula Toledo debe continuar realizándose de manera conjunta interactiva en las sesiones de recapitulación convocadas por las presidencias del Consejo mensualmente para un intercambio más analítico. Ambos mecanismos continuarán reforzando la transparencia y la información sobre el trabajo del Consejo.

Los procedimientos y los métodos de trabajo del Consejo no son fines en sí mismos sino metas instrumentales para que el Consejo pueda cumplir con sus responsabilidades, pero se pueden convertir en factores que limiten los procesos de decisiones o los hagan menos transparentes; no obstante, al mismo tiempo, puede ser catalizadores para contribuir a decisiones eficaces, legítimas, legales, transparentes y con apertura a la participación de todos los Estados Miembros, por supuesto, dentro de las disposiciones de la Carta; de ahí, su importancia.

En esas líneas de acción, el Perú siempre colaborará y aportará sus trabajos. El Consejo debe estar preparado para nuevos desafíos como los impuestos por la COVID-19, para que, conforme lo logró, continúe ejerciendo sus funciones y el diálogo permanezca abierto, inclusivo y transparente, en aplicación del Artículo 37.

Hay circunstancias en la vida de las instituciones en las que las cuestiones de procedimiento, como los métodos y procedimientos de trabajo, tienden a adquirir un valor excepcional y a mimetizarse con las decisiones sustantivas. Esto, normalmente, sucede en grandes épocas de crisis o en circunstancias en las que la realidad impone grandes desafíos. Hoy, el mundo está en una crisis polivalente, y los desafíos son las decisiones que la comunidad internacional debe propiciar para recuperar la paz en todo el mundo, particularmente en Ucrania, y para recuperar el derecho de los pueblos a cumplir su propio destino, afirmar sus derechos humanos y acceder a una vida justa sin exclusión de ninguna naturaleza.

El Presidente: Tiene ahora la palabra el representante de Cuba.

Sr. Pedrosa Cuesta (Cuba): Gracias, Sr. Presidente, por organizar el debate abierto de hoy.

Reiteramos nuestro apoyo a una reforma integral y profunda del Consejo de Seguridad, incluidos sus métodos de trabajo, para hacer de este órgano en órgano transparente, democrático y representativo. Es imperativo que el Consejo de Seguridad apruebe su Reglamento, de manera que se ponga fin a la condición de provisionalidad que han tenido sus reglas desde la creación de este órgano. Ello es indispensable para la transparencia y la necesaria rendición de cuentas a todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas, a nombre de los cuales debe actuar el Consejo, de conformidad con el Artículo 24 de la Carta de las Naciones Unidas.

Es fundamental una mayor transparencia en las labores del Consejo para garantizar el efectivo cumplimiento de su responsabilidad primordial de mantener la paz y la seguridad internacionales. Las restricciones adicionales en el funcionamiento del Consejo de Seguridad durante la etapa de pandemia reafirman la importancia de reconocer el carácter transitorio de las modalidades de trabajo aplicadas solo como respuesta a las excepcionales circunstancias de contingencia sanitaria, y no como precedente para la futura labor del Consejo. En cualquier circunstancia, se debe permitir y garantizar que los Estados directamente involucrados o especialmente afectados por un asunto bajo la consideración del Consejo participen en las deliberaciones y toma de decisiones sobre las cuestiones que les atañen, tal y como lo establece el Artículo 31 de la Carta de las Naciones Unidas.

Debe garantizarse igualmente la transparencia de las consultas informales y deben emitirse actas de las consultas oficiosas del órgano. Las reuniones informales a puerta cerrada deben ser la excepción y no la práctica. Se ha incrementado en cierta medida el número de sesiones públicas del Consejo de Seguridad en los últimos años, incluyendo los debates abiertos y la celebración de sesiones informativas de las presidencias sobre el programa de trabajo al inicio y al final de cada mes. Sin embargo, lamentamos que persista la tendencia del Consejo de Seguridad a trabajar en formatos cerrados, a presentar cada año al resto de la membresía solo información básica descriptiva de sus labores, a adoptar decisiones sin atender las preocupaciones de los Estados no miembros del órgano y a forzar la toma de acción sobre los proyectos de resolución cuando aún existen diferencias considerables en cuanto a su contenido y alcance. Deben tenerse en cuenta las preocupaciones expresadas por varias delegaciones, incluida la nuestra, al aprobarse la resolución 76/262 de la Asamblea General, y en ocasión de activarse por primera vez el nuevo

mecanismo sobre la aplicación del veto establecido en virtud de esa resolución. No deben aplicarse enfoques restrictivos y selectivos de la Carta que obstaculizan el logro una reforma profunda del Consejo de Seguridad y sus métodos de trabajo.

La falta de informes especiales sobre medidas para mantener la paz y la seguridad internacionales, como lo solicitan los Artículos 15 y 24 de la Carta, es otra carencia a superar. Apoyamos la propuesta de varios Estados Miembros de celebrar el debate de la Asamblea General sobre los informes anuales del Consejo de Seguridad en fecha más cercana al cierre del año, lo cual permitiría un análisis más contextualizado de las labores del órgano durante el periodo evaluado. Ello requeriría que se ajuste el calendario de presentación por el Consejo de Seguridad de dichos informes, que deben ser exhaustivos y analíticos.

Es preciso eliminar las prácticas excluyentes y garantizar una verdadera participación y democratización en las labores del Consejo de Seguridad, incluso en sus procesos de toma de decisiones.

La ampliación del Consejo de Seguridad debe ser, tanto en la categoría de miembros permanentes como en la de no permanentes, para corregir la inadecuada representación de los países en desarrollo. Debe eliminarse el poder de veto, pero, en tanto ello no ocurra, los nuevos puestos que se creen en la categoría de miembros permanentes como resultado de una reforma integral del Consejo deben tener las mismas prerrogativas y derechos que los actuales, incluyendo el poder de veto. Reiteramos que la cuestión del veto no debe considerarse de manera separada del resto de las cuestiones bajo discusión en el mandato del grupo de negociaciones intergubernamentales sobre la reforma del Consejo de Seguridad, establecido en virtud de la decisión 62/557 de la Asamblea General; de otra manera, no se podría alcanzar la reforma profunda e integral del Consejo de Seguridad que necesitamos con urgencia.

Llamamos, una vez más, a que el Consejo de Seguridad se adhiera a su mandato y deje de usurpar las funciones de otros órganos de las Naciones Unidas. El Consejo debe dejar de ampliar el alcance de la definición de paz y seguridad internacionales en detrimento de las funciones y responsabilidades de la Asamblea General. Debe cesar, igualmente, la manipulación selectiva de los métodos y prácticas del Consejo de Seguridad en función de agendas políticas y de dominación. Ese tipo de estrategias menoscaba el papel de ese órgano en la preservación de la paz y la seguridad internacionales y

contribuye a exacerbar conflictos y divisiones y a socavar el multilateralismo, la credibilidad y la legitimidad de las Naciones Unidas.

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene la palabra el representante de Eslovenia.

Sra. Jurečko (Eslovenia) (*habla en inglés*): Ante todo, queremos dar las gracias a la Presidencia albanesa por haber organizado este importante y oportuno debate, así como a los ponentes por sus esclarecedoras observaciones.

Eslovenia se suma a la declaración formulada anteriormente por la Representante Permanente de Suiza en nombre del Grupo para la Rendición de Cuentas, la Coherencia y la Transparencia (Grupo RCT).

Encomiamos la labor de Albania al frente del Grupo de Trabajo Oficioso sobre la Documentación y Otras Cuestiones de Procedimiento y nos congratulamos por los avances logrados en los últimos años en cuanto a la mejora de los métodos de trabajo del Consejo. Abogamos por que se amplíen los esfuerzos orientados a garantizar que los métodos de trabajo del Consejo conduzcan a una mayor transparencia, eficacia y eficiencia en su labor, incluso en la aplicación de la nota de la Presidencia S/2017/507 y todas las notas de la Presidencia posteriores. A ese respecto, celebramos que las Presidencias del Consejo de Seguridad establezcan compromisos mensuales relativos a los métodos de trabajo del Consejo. Consideramos que la definición de compromisos comunes referidos específicamente a la agenda sobre las mujeres la paz y la seguridad —práctica iniciada por tres miembros elegidos del Consejo: Irlanda, Kenya y México— es un avance importante e innovador hacia la aplicación de dicha agenda y puede considerarse un enfoque útil para promover otros asuntos de los que se ocupa el Consejo de Seguridad. Asimismo, celebramos las medidas encaminadas a incrementar la interacción y comunicación con el conjunto de los Estados Miembros de las Naciones Unidas, con la reanudación de la asistencia presencial del conjunto de los Miembros a los debates abiertos, la participación mediante la presentación interactiva de prioridades y la organización de sesiones de recapitulación mensuales por parte de las Presidencias.

Nuestra experiencia colectiva de los últimos años demuestra que es importante estar preparados frente a acontecimientos mundiales imprevistos que puedan impedir el

funcionamiento normal de Consejo. La pandemia facilitó la adopción de soluciones y adaptaciones innovadoras que permitieron al Consejo de Seguridad proseguir con su labor. Secundamos el llamamiento realizado en pro de la codificación de las mejores prácticas al respecto.

El desarrollo constante de los métodos de trabajo y su aplicación son elementos fundamentales para dotar de más eficacia y transparencia a la labor del Consejo. Ahora bien, la calidad y la aplicación de los métodos de trabajo no bastan para contrarrestar la influencia de la realidad geopolítica en la capacidad del Consejo para ejercer su mandato de mantener la paz y la seguridad internacionales. En ese sentido, Eslovenia considera que la reforma del Consejo de Seguridad debería haberse llevado a cabo hace mucho tiempo. El Consejo debería ser más representativo y reflejar mejor las realidades de la comunidad internacional, así como rendir cuentas en mayor medida. Eslovenia respaldó y patrocinó la resolución 76/262 de la Asamblea General recientemente aprobada, titulada “Mandato permanente para que se celebre un debate de la Asamblea General cuando se emita un veto en el Consejo de Seguridad”, como un paso importante hacia una mayor rendición de cuentas.

Consideramos que el derecho de veto es una facultad que tan solo debería ejercerse con la máxima responsabilidad, rendición de cuentas y transparencia, ya que afecta a la eficiencia y eficacia de la actividad que el Consejo de Seguridad lleva a cabo en nombre de la comunidad internacional. En ese sentido, Eslovenia apoya la iniciativa franco-mexicana sobre la suspensión del derecho de veto en casos de atrocidades masivas, así como la utilización del código de conducta elaborado por el Grupo RCT. Exhortamos a los Estados Miembros que aún no lo hayan hecho a que se sumen a estas importantes iniciativas.

El Presidente (*habla en inglés*): Quedan varios oradores inscritos en la lista de esta sesión. Habida cuenta de lo avanzado de la hora, tengo la intención, con el beneplácito de los miembros del Consejo de Seguridad, de suspender la sesión hasta otro momento de esta tarde. El debate abierto se reanudará más tarde, inmediatamente después de que se levante la 9080ª sesión del Consejo.

Se suspende la sesión a las 13.05 horas.